



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

**TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Incidencia de los incentivos tributarios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), en las Pyme manufactureras de la provincia del Guayas. Años 2011–2017.

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**AUTORA:** Condoy Yaguana, Rosa Valeria

**TUTOR:** Higuerey Gómez, Ángel Alexander, PhD.

LOJA – ECUADOR

2019



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2019

## **APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

PhD.

Ángel Alexander Higuerey Gómez

**DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Incidencia de los incentivos tributarios del Código Orgánico para la Producción, Comercio e Inversiones en las Pyme manufactureras de la provincia de Guayas. Años 2011-2017, realizado por Rosa Valeria Condoy Yaguana ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, octubre de 2019

f) .....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo **Rosa Valeria Condoy Yaguana** declaro ser autor (a) del presente trabajo de titulación: Incidencia de los incentivos tributarios del Código Orgánico para la Producción, Comercio e Inversiones en las Pyme manufactureras de la provincia de Guayas. Años 2011-2017 de la Titulación de Contabilidad y Auditoría, siendo el Dr. Ángel Alexander Higuerey Gómez, director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f. ....

Autor: Rosa Valeria Condoy Yaguana

Cédula: 0705762896

## DEDICATORIA

A Dios por guiar mis pasos día tras día, siendo mi mayor fortaleza en los momentos de tempestad, por ser testigo de la entrega diaria que conlleva el querer cumplir metas, otorgándome la sabiduría necesaria para tomar las mejores decisiones y colocarme en el lugar que está en sus designios.

A mis papás Ramón y María, por hacer posible este sueño, y sin importar tiempo y sacrificio, apoyarme en todo nuevo reto, por las muestras de amor a un hijo, educándome desde niña con valores y principios que hoy me hacen la mujer que soy, y sobre todo por el ejemplo de constancia, perseverancia y trabajo digno.

A mis hermanos, abuelitos y sobrino, por demostrarme el verdadero significado de ser una familia, la que vence a través de la unión, que es fuerte ante cualquier circunstancia adversa y que sale adelante de a poco pero siempre firme.

A todas las personas que estuvieron pendientes de esta etapa de mi vida, por los consejos, por las muestras y gestos de cariño que nunca faltaron.

Rosa Valeria

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por permitirme llegar a estas instancias, y culminar otro reto personal que fue duro pero lleno de satisfacción a la vez, por ser mi fortaleza en mis momentos de cansancio, por escucharme cuando necesitaba de su ayuda y por mantenerme firme a pesar de las adversidades.

A mis padres, por el esfuerzo y sacrificio diario del que he sido testigo, por cobijarme en sus brazos cada vez que retorno a casa, por ser ese pedacito de inspiración para salir adelante y por cada palabra de aliento que siembran en mi corazón.

A mis hermanos, abuelitos y sobrino por estar presentes en cada escalón que subo, por ir de la mano conmigo en nuevas aventuras, por su apoyo y muestra de unión en todo el trayecto de mi vida.

A mi director de trabajo de titulación PhD. Ángel Higuerey, por la paciencia, orientación y seguimiento en la realización de este trabajo investigativo de principio a fin, y por haber compartido parte de su conocimiento con toda la gentileza del mundo, reflejo de su calidad de ser humano y docente ejemplar.

A todas las personas que formaron parte de esta etapa de crecimiento personal, espiritual y profesional, me llevo las mejores experiencias, vivencias, y momentos compartidos.

Rosa Valeria

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA .....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT .....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	5
1.1. Tributos.....	6
1.1.1. Análisis de los tributos.....	6
1.1.2. Clasificación.....	6
1.2. Beneficios fiscales.....	8
1.2.1. Concepto.....	8
1.2.2. Tipos.....	9
1.2.3. Beneficios fiscales en el Ecuador.....	9
1.3. Incentivos fiscales.....	10
1.3.1. Concepto.....	10
1.3.2. Tipo de incentivo.....	11
1.3.3. Incentivos fiscales en Ecuador.....	11
1.3.4. Incentivos fiscales del Código Orgánico para la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).....	12
1.4. Pequeña y mediana empresa (Pyme).....	14
1.4.1. Concepto.....	14
1.4.2. Importancia para la economía y la sociedad.....	15
1.5. Pyme en Ecuador.....	15
1.6. Pyme manufacturera.....	17
1.7. Finanzas en las Pyme manufactureras .....	18
1.7.1. Financiamiento en las Pyme .....	19
1.7.2. Inversión en las Pyme.....	20
1.7.3. Propiedad, planta y equipo en las Pyme .....	21
1.8. Bases legales.....	24
1.8.1. Constitución de la República del Ecuador .....	24
1.8.2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) .....	25
1.8.3. Código Tributario de Ecuador.....	26

1.8.4. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.....	26
1.8.5. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria .....	28
CAPITULO II.....	30
2.1. Tipo de investigación .....	31
2.2. Diseño de investigación.....	31
2.3. Población.....	32
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	34
2.5. Técnicas y procesamientos de datos.....	35
2.6. Validez del instrumento .....	37
CAPÍTULO III .....	38
3.1. Análisis .....	39
3.2. Discusión.....	52
BIBLIOGRAFÍA.....	57
ANEXOS.....	63

### ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Clasificación de los incentivos tributarios .....	13
Cuadro 2. Clasificación de las empresas según el COPCI.....	16
Cuadro 3. Indicadores financieros de rentabilidad .....	19
Cuadro 4. Porcentajes de depreciación .....	23
Cuadro 5. Clasificación de las empresas .....	32
Cuadro 6. Clasificación de actividades económicas según CIU .....	33
Cuadro 7. Resumen de los procesos .....	34

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores de rentabilidad de la pequeña empresa .....	43
Tabla 2. Indicadores de rentabilidad de la mediana empresa .....	44
Tabla 3. Reinversión de utilidades en la pequeña empresa .....	49
Tabla 4. Incentivo de la reducción del 10% sobre utilidades reinvertidas .....	50
Tabla 5. Relación de los incentivos tributarios e indicadores de rentabilidad .....	51
Tabla 6. Relación de los incentivos tributarios y activo no corriente - ventas .....	51

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Porcentaje según el tipo de empresas .....	17
Figura 2. Clasificación de las Pyme según su sector económico .....	17
Figura 3. Producción nacional de cada sector económico .....	18
Figura 4. Crédito a la Industria Manufacturera .....	20
Figura 5. Cantidad de Pyme en los cantones del Guayas .....	39
Figura 6. Forma de constitución de las Pyme manufacturera.....	40
Figura 7. Actividades del clasificador CIIU – sector C.....	40
Figura 8. Pequeña empresa.....	41
Figura 9. Mediana empresa .....	42
Figura 10. Activo corriente y ventas en la pequeña empresa .....	42
Figura 11. Activo corriente y ventas en la mediana empresa .....	43
Figura 12. Incentivo de la reducción porcentual del impuesto a la renta .....	45
Figura 13. Impuesto a la renta causado de la pequeña empresa.....	45
Figura 14. Impuesto a la renta causado de la mediana empresa .....	46
Figura 15. Incentivo de las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta.....	46
Figura 16. Tipos de deducciones adicionales en la pequeña empresa .....	47
Figura 17. Impuesto a la renta causado en la pequeña empresa.....	47
Figura 18. Tipos de deducciones adicionales en la mediana empresa.....	48
Figura 19. Impuesto a la renta causado en la mediana empresa .....	48
Figura 20. Exoneración del pago del anticipo a la renta.....	49
Figura 21. Impuesto causado después del incentivo sobre utilidades reinvertidas.....	50

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Beneficios fiscales en Ecuador .....	64
Anexo 2. Incentivos fiscales en Ecuador.....	68
Anexo 3. Incentivos que constituyen beneficios fiscales .....	71
Anexo 4. Matriz de indicadores financieros.....	74
Anexo 5. Matriz de incentivos tributarios.....	75
Anexo 6. Matriz de cuentas contables .....	75

## **RESUMEN**

La industria manufacturera aporta a la economía del Ecuador, tanto en la generación de empleo como en la fabricación de bienes con valor agregado con sello nacional. El presente trabajo de investigación tiene por objeto analizar la incidencia de los incentivos tributarios del Código Orgánico para la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) en las Pyme manufactureras de la provincia del Guayas, años 2011 al 2017. La metodología utilizada es de tipo descriptiva-cuantitativa, ya que fue necesario dar a conocer aspectos relevantes de los incentivos tributarios, las Pyme y el sector manufacturero; analizar la base de datos que se origina de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Servicio de Rentas Internas; además, relacionar los incentivos tributarios con la inversión en activos no corrientes y las ventas de las Pyme, y el cálculo de indicadores financieros de rentabilidad. En los resultados obtenidos, se identifica la poca utilización de incentivos tributarios del COPCI por parte de las Pyme manufactureras del Guayas, y su relación positiva en la inversión de activos no corrientes y ventas, al igual que en su rentabilidad.

**PALABRAS CLAVES:** Pyme, incentivos tributarios, COPCI, sector manufacturero.

## **ABSTRACT**

The manufacturing industry contributes to the economy of Ecuador, both in the generation of employment and in the manufacture of value-added goods with a national seal. The purpose of this research work is to analyze the incidence of the tax incentives of the Organic Code for Production, Commerce and Investments (COPCI) in manufacturing SMEs in the province of Guayas, years 2011 to 2017. The methodology used is descriptive. -quantitative, as it was necessary to raise awareness of relevant aspects of tax incentives, SMEs and the manufacturing sector; analyze the database that originates from the Superintendence of Companies, Securities and Insurance and the Internal Revenue Service; In addition, relate tax incentives with investment in non-current assets and sales of SMEs, and the calculation of financial profitability indicators. In the results obtained, the low use of COPCI tax incentives by the manufacturing SMEs of Guayas is identified, and their positive relationship in the investment of non-current assets and sales, as well as in their profitability.

**KEY WORDS:** SMEs, tax incentives, COPCI, manufacturing sector.

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años, Ecuador se ha ubicado en un ámbito económico estable, mismo que se puede ver evidenciado con el crecimiento de la industria nacional y con las exportaciones.

La pequeña y mediana empresa (Pyme) está ganando posición importante dentro del sector empresarial, de tal manera que constituyen un factor importante para el crecimiento socio-económico de cada país, acontecimiento que da origen a la necesidad de incrementar su desempeño y requerir la implementación de estrategias que beneficien sus actividades; todo con la finalidad de reducir los costos de operación, mejorar la eficiencia de los procesos, los niveles de inventario, la calidad de los productos y; por supuesto, incrementar la productividad.

Sin embargo, la presencia de barreras a nivel de empresa como la decadencia de financiamiento, limita a los directivos de las pequeñas y medianas empresas efectuar sus planes y mejoras en su estructura, e inclusive en la innovación sobre los bienes o servicios que oferten en el mercado. Ante ello, los organismos competentes han planeado estrategias para impulsar la producción y mejorar la matriz productiva, con el propósito de que genere fuentes de empleo, y el desarrollo económico en el país.

En Ecuador, en cuanto al ámbito tributario se refiere, se han emitido muchas normativas y reformas a las mismas, tal es el caso del Código Orgánico para la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) que tiene como eje principal impulsar los sectores productivos del país, como la agricultura, inmobiliaria, construcción, comercio y manufactura, haciendo énfasis en las pequeñas y medianas empresas.

Ineludiblemente, los incentivos tributarios son utilizados como un medio influyente en el comportamiento de un sector en específico, o de un grupo de inversores o contribuyentes. En este contexto, lo que busca el gobierno es que la productividad sea amplia y esto genere reducir las tasas de desempleo y, alcanzar el posicionamiento de la industria nacional en mercado exterior.

Ante lo mencionado, se realizó el estudio que tiene como finalidad analizar la incidencia de los incentivos tributarios del COPCI, en las Pyme manufactureras de la provincia del Guayas, durante los años 2011 al 2017; teniendo como base de estudio 370 empresas, entre ellas 207 pequeñas y 163 medianas empresas.

De igual manera, se pretende identificar los tipos de incentivos tributarios que utilizaron las pequeñas y medianas empresas del sector de la manufactura del Guayas; describir su inversión en activos no corrientes; examinar la evolución de las ventas; y, determinar la incidencia de la utilización de los incentivos tributarios del COPCI en la inversión y en las ventas en las Pyme manufactureras de la provincia del Guayas durante el 2011 al 2017.

Por consiguiente, la investigación tiene una estructura de tres capítulos:

El capítulo 1 consta de la revisión de literatura que tiene la finalidad de conceptualizar la investigación, a través de la recopilación de información de relevancia con relación a las Pyme: características, importancia, sector manufacturero, su financiamiento, inversión, propiedad planta y equipo; con respecto a incentivos tributarios: tipos, incentivos en Ecuador y del COPCI, además de las bases legales vigentes en el país.

En el capítulo 2 se detalla la metodología utilizada en la investigación, misma que es de tipo descriptiva- cuantitativa; se señala el procesamiento de la información; la caracterización de las empresas acorde a su tamaño, ubicación geográfica, y actividad económica. Además, las actividades efectuadas con la base de datos a través de matrices, el proceso de cálculo de los indicadores financieros y los incentivos tributarios a identificarse en la población objeto de estudio.

En el capítulo 3 se describe el análisis y discusión de resultados, empezando por las características relevantes como el tipo de empresa según su tamaño, la forma de constitución y actividad económica de las Pyme. Seguido, la representación de la estructura financiera y de resultados, la interpretación de los indicadores financieros de rentabilidad y los incentivos tributarios del COPCI en las pequeñas y medianas empresas; para luego realizar la correlación entre variables.

Por último, se emiten las conclusiones y recomendaciones derivadas de todo el proceso investigativo, la bibliografía empleada que sirve de sustento del trabajo efectuado, y los anexos que se necesitan para una mejor comprensión.

Es importante destacar que, con el desarrollo del trabajo investigativo, se busca asentar un precedente de estudio y análisis que pueda servir como aporte académico a la universidad y organismos de la administración tributaria, para su conocimiento y observación en cuanto a los efectos de las normativas tributarias implementadas en la última década, contrastadas con datos reales y actuales, y de cierta forma, contribuir en la búsqueda constante de conocimiento y continuo aprendizaje.

**CAPÍTULO I**  
**REVISIÓN DE LITERATURA**

## 1.1. Tributos

### 1.1.1. Análisis de los tributos.

El sistema tributario de toda nación encadena el cumplimiento de metas y objetivos, con miras en reconocer la importancia de las políticas económicas y su impacto dentro de la sociedad y el desarrollo. “La tributación es el centro de la política fiscal, esto a que representa una herramienta de gran magnitud que influye en la demanda agregada, e interviene en forma indirecta a la actividad económica y, directa determinando la provisión de bienes públicos” (Vio, 2013, p.38).

Los tributos tienen la cualidad de recaer sobre un indicio de capacidad contributiva; es decir, sobre un objeto de tributación. Los hechos impositivos o gravables más frecuentes son las rentas, los patrimonios, los actos de consumo, los actos de comercio exterior, los contratos y los acrecimientos gratuitos (Jaramillo, 2015).

El tributo constituye una suma de dinero o especie, que se cancela para ejercer el cumplimiento de una obligación y contribuir al sustento económico de una obra o institución (Aguirre, 2018).

### 1.1.2. Clasificación.

Existen varias clasificaciones de los tributos, el artículo 1 del Código Tributario de Ecuador expresa que “se debe entender por tributos a los impuestos, las tasas, las contribuciones especiales y de mejora” (Asamblea Nacional, 2016, p.3). A continuación, se describe cada uno de ellos:

#### **Impuestos**

El impuesto es la contribución legal exigida por el Estado para cubrir los diversos gastos públicos, constituyen aportaciones de mayor importancia que se destinan a financiar determinadas actividades establecidas por un mandato (Andrade, 2010).

Por otro lado, Soledispa (2017) menciona que los impuestos representan imposiciones obligatorias mediante pagos realizados de forma regular a un determinado gobierno, aplicados a la sociedad, con el propósito de compensar los desembolsos de Estado. La presencia de los impuestos simula un consenso: algo que no se pide, pero que se acepta.

Esencialmente, son las sumas monetarias que tanto las personas naturales como jurídicas están en el deber de abonar al Estado como un medio de cooperación. El apelativo de contribuyentes engloba a los individuos u organizaciones que se acogen a la legislación tributaria de política fiscal del país (Nubox, 2017).

Los impuestos pueden clasificarse en directos e indirectos; como lo menciona Larraín y Sachs (2009), éstos términos resultan poco precisos; la denominación de “directo” se encamina a los impuestos aplicados directamente a las personas jurídicas y naturales, mientras que “indirecto” recae en aquellos impuestos que son aplicados a bienes y servicios.

“Los impuestos directos son aquellos que gravan tanto el patrimonio como la renta. Por su parte, los impuestos indirectos son aquellos que gravan las adquisiciones de bienes y servicios” (Moreno, 2009, p.161).

### **Tasas**

“Se entiende que las tasas son tributos, pues radican en prestaciones que cobra el Estado unilateralmente, sin que se requiera necesariamente el consentimiento del particular. Las tasas son prestaciones que se aplican coactivamente aun contra la voluntad del particular” (Jaramillo y Lasso, 2013, p.30).

Míguez y Arca (2010) afirman que tasa es toda contraprestación por uso de bienes públicos o por prestación de servicios, que la administración pública presta en régimen de monopolio de hecho o de derecho; el servicio prestado o actividad realizada por la administración debe beneficiar o afectar particular e individualmente al contribuyente.

Marrero (2015) refiere que el factor elemental es la labor que desempeña un gobierno, del que se desprende cierto tipo de utilidad para un ciudadano en concreto, dándole la facultad del goce de un bien que pertenece a la administración pública. Prácticamente, lo que en verdad se paga es el importe de la prestación de servicio que se percibe y que es de potestad del sector público.

“Existen tasas de carácter nacional, tales como son por servicios portuarios y aduaneros, embarques y desembarques, o correos; y tasas municipales sobre agua potable, luz y fuerza eléctrica, recolección de basura y aseo público, o servicios administrativos” (Paz y Cepeda, 2015, p.46).

### **Contribuciones especiales.**

Son aquellos tributos que tienen que pagar los propietarios de los inmuebles urbanos que obtengan beneficio real o presuntivo por la construcción de cualquier obra pública, por el hecho de encontrarse dentro de la zona de beneficio o influencia. Así, por ejemplo, las contribuciones especiales por la construcción de obras para agua potable, sobre plazas, parques y jardines, o sobre la habilitación y mejoramiento de vías. (UTPL, 2005, p.63)

En las contribuciones especiales son originadas por una actividad administrativa dirigida a la colectividad y no a un grupo de personas en concreto; esta actividad, indirectamente, produce un beneficio particular a una persona o grupos determinados. La actividad, es iniciativa de la administración, sin que sea requerida por el particular. (Ramos, Yepes, Alcaraz, y Sandoval, 2013, p.15)

La contribución especial, se origina por la necesidad de cubrir la realización de edificaciones u obras similares a estas; algo a su favor, es que el beneficio es casi inmediato y es palpado por los beneficiarios, sembrando predisposición para el cumplimiento de la obligación (Finot, 2017).

Andrade (2010) diferencia las contribuciones de mejora y especiales, menciona que las primeras se destinan al pago de una obra de mejoramiento urbano o por un servicio público, que deben ser de provecho a los beneficiarios de la misma, esto da como resultado el incremento del costo de sus inmuebles; las especiales, son resultado de la aportación de determinados individuos que están sujetos a ciertas instituciones dependiendo de la actividad a la que se dediquen.

## 1.2. **Beneficios fiscales.**

### 1.2.1. **Concepto.**

Ramírez (2013) menciona: “Los beneficios fiscales constituyen el no pago de tributos hacia determinadas empresas u organizaciones, y sacrificio económico por parte del Estado, con la finalidad de incentivar un sector de la economía en específico” (p.83).

Los beneficios fiscales son estímulos que brinda la autoridad suprema de un país, a los propietarios de las empresas como mecanismo potenciador de desarrollo y crecimiento; adicionalmente lograr metas de índole económica y social, encaminadas a la consecución de un mejor estilo de vida en toda la población (Gonzales, 2012).

Por su parte, el Centro de Estudios Fiscales del Servicio de Rentas Internas (2017) afirma que:

Los beneficios tributarios son disposiciones legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuyo propósito es conceder un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social. (p.33)

### 1.2.2. Tipos.

#### **Exenciones**

En el artículo 31 del Código Tributario se define las exenciones o exoneraciones tributarias como “la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecidas por motivos de orden público, económico o social” (Asamblea Nacional, 2016, p.3).

Por otro lado, Jaramillo (2015) asevera: “Las exoneraciones nacen de la ley. La administración no las concede, sino que las reconoce en la aplicación de la ley. En casos puede exigir que se cumplan determinados requisitos previstos en la propia ley” (p.53).

#### **Deducciones**

Las deducciones en la tributación poseen la cualidad de habilitar al contribuyente (empresa o individuo) a que pueda apartar algunos desembolsos de sus ingresos, lo que da como resultado disminuir la cuenta fiscal (Villar, 2016).

Es una técnica que disminuye la totalidad íntegra de la cuota, constituyendo una medida que reduce el ingreso objeto de tributo que se encuentra bajo un marco fiscal; no obstante, se aplican con determinadas limitaciones y condiciones (Sage, 2017).

#### **Devoluciones**

La devolución de impuestos forma parte del círculo de los derechos del contribuyente, posibilita que los ciudadanos recuperen ciertos sobrantes a su beneficio, y en ocasiones sumas monetarias que han cancelado extra por errores de cálculo de impuestos (Corpfolder, 2017).

La devolución consiste en gestionar una petición de carácter administrativo, originado por la necesidad del contribuyente de solicitar el reembolso por pago en exceso, duplicado o indebido del valor del impuesto (Granel, 2018).

### 1.2.3. Beneficios fiscales en el Ecuador.

Los beneficios fiscales han sido organizados por impuesto y por el tipo de beneficio (SRI, 2018); a continuación, se detallan:

En cuando al impuesto a la renta hay exoneraciones a ingresos en virtud de convenios internacionales, prestaciones del IESS, pensiones jubilares, pensiones de la FP (ISSFFA e ISSPOL) y pensionistas del Estado, becas públicas para especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior, entidades gubernamentales e instituciones internacionales.

En el impuesto a los consumos especiales, existen exoneraciones de los vehículos ortopédicos y no ortopédicos, importados o adquiridos localmente y destinados al traslado y uso de personas con discapacidad y las armas de fuego deportivas y las municiones que en éstas se utilicen.

En el impuesto al valor agregado, exoneraciones como a los servicios de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos, servicios de educación en todos los niveles.

Además, las devoluciones del IVA soportado por la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fe y Alegría, Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, Cruz Roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo Loor y las universidades y escuelas politécnicas, a los mayores de 65 años, discapacitados en la adquisición de vehículos ortopédicos, aparatos médicos especiales y materia prima para órtesis y prótesis. Para mayor especificación de lo mencionado anteriormente, observar anexo 1.

### **1.3. Incentivos fiscales.**

#### **1.3.1. Concepto.**

Dentro de la finalidad de la política económica o social más empleada para evidenciar la introducción y permanencia de incentivos tributarios se puede enunciar la necesidad de tener un sistema tributario dinámico, progresivo y más eficiente, cambiar los estándares de bienestar social, impulsar el crecimiento nacional mediante mayor inversión, acumular capital humano, y en los últimos años, priorizar la protección del medio ambiente (Trigueros, 2014).

Los incentivos tributarios se definen como preceptos exclusivos que determinan cierta exclusión, crédito, tasa preferente o posponer en plazos las obligaciones de carácter tributario. Pueden adoptar muchas formas: exoneraciones temporales de impuestos, deducciones aplicables a determinados tipos de gastos o reducciones de los aranceles de importación o los derechos de aduana. (Naciones Unidas, 2018, p.6)

“Se acostumbra definir a los incentivos tributarios como condiciones excepcionales creadas en la legislación tributaria para motivar a cierto tipo de empresario a introducir sus recursos en el proceso de producción nacional” (Bermejo, 2016, p.16).

Los incentivos tributarios son instrumentos económicos que contemplan una excepción a la aplicación de la regla tributaria ordinaria. Con este mecanismo, el Estado, en su facultad recaudatoria, deja de recibir algunos recursos, con el fin de producir o promocionar ciertas conductas o comportamientos que deben de ser favorables con un área en específico. (Suárez, 2017, p.134)

### 1.3.2. Tipo de incentivo.

Exenciones. - Agostini y Jorratt (2013) afirman:

Son ingresos o transacciones que se excluyen de las bases imponibles. En el impuesto a la renta normalmente se exige a los ingresos generados por los proyectos de inversión, por un plazo fijo o indeterminado. En los impuestos indirectos generalmente se exige la importación de bienes de capital o insumos esenciales para el desarrollo de la actividad que se desea incentivar. (p.21)

Deducciones. – Cantidades que permiten disminuir la base imponible del impuesto, y la correspondiente reducción de la cuenta fiscal, pretendiendo que la empresa conserve su dinero (López, 2018).

Créditos. - El crédito fiscal por inversión permite al inversor recibir un porcentaje del costo de la inversión del gobierno y luego amortizar normalmente el bien a los fines impositivos. Ello permite que deduzca más del 100% del costo del bien de capital, límite que no puede ser superado por la amortización acelerada. (Artana y Templado, 2012, p.8)

Tasas reducidas. – Son proporcionales del impuesto, menores al establecido para la aplicación a nivel general (Vogl, 2012). De cierto modo, tienen la capacidad de impactar el monto de la obligación que se debe cancelar dentro del estándar reglamentario (CEFP, 2018).

Diferimientos. - Con el diferimiento se consigue retrasar el pago del impuesto, y el importe del impuesto diferido sigue generando rendimientos mientras ese capital se conserva en el patrimonio (Gassull, 2016). Constituye un incentivo que pospone la acción de tributar en el lapso del tiempo, sin hacer que se elimine. En realidad, busca una distribución del impuesto en el tiempo, y no un pago menor (Wolters Kluwer, 2014).

Contratos de estabilidad tributaria. – “Son instrumentos que se utilizan para darle al inversionista la seguridad y tranquilidad de que las normas aplicables a dicha inversión no van a variar durante un periodo de tiempo determinado” (Prado, 2014, p.347).

### 1.3.3. Incentivos fiscales en Ecuador.

De la misma forma que los incentivos, se agrupan de acuerdo al impuesto y al tipo de incentivo (SRI, 2018); se mencionan los siguientes:

En el impuesto a la renta, hay exoneraciones como las indemnizaciones pagadas por compañía de seguros, a los intereses por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora, inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil.

Deducciones para el impuesto a la renta como:

Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.

Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad.

Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad.

Deducción adicional del 150% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores discapacitados cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.

Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas para: capacitación para la investigación, mejora de la productividad, gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales.

Por otro lado, constituyen diferimientos del pago al impuesto a la renta la exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores, y la exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.

Las reducciones para el impuesto a los vehículos motorizados como la rebaja del 80% del Impuesto a Vehículos Motorizados (IVM) en vehículos de servicio público, de transporte de personas o carga no exonerados y la rebaja del 80% en vehículos de una tonelada o más que se utilicen exclusivamente en actividades productivas o de comercio. Para mayor especificación de lo descrito anteriormente, observar anexo 2.

#### **1.3.4. Incentivos fiscales del Código Orgánico para la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).**

Ecuador es un país que en últimos años ha intentado estructurar un eje económico sustentable, priorizando que las estrategias que se implementen mantengan un dinamismo evolutivo; y a través de la suma de esfuerzos, los estándares de vida del país tengan un giro positivo.

La toma de decisiones en cuanto al dictamen de medidas o políticas fiscales es de gran responsabilidad porque engloban repercusiones a toda una población de algún determinado territorio.

En el 2010, mediante Registro Oficial Suplemento No. 351 el 27 de diciembre la Asamblea Nacional emite la creación del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI, 2016), cuyo objetivo primordial es el de impulsar los sectores productivos del país,

entre ellos la agricultura, manufactura, construcción, inmobiliaria y comercio, además de fomentar el tema de inversión, haciendo énfasis en las pequeñas y medianas empresas del Ecuador.

Este código plantea incentivos tributarios que pretenden el desarrollo de la producción a niveles óptimos; en el cuadro 1, se presenta su clasificación:

Cuadro 1. Clasificación de los incentivos tributarios

<b>Generales</b>	<b>Sectoriales</b>	<b>Zonas deprimidas</b>	<b>Proyectos públicos</b>
Se aplican a las empresas con inversiones desarrolladas en cualquier parte del territorio nacional.	Se aplican a los sectores que aporten en: Transformación en la matriz energética y reemplazo estratégico en importaciones Impulso en las exportaciones Cambio rural y de las zonas urbanas, en el país.	En este caso, se priorizará la nueva inversión, mismas que se pueden beneficiar de los incentivos generales y sectoriales antes mencionados.	De aplicación a las inversiones que se realicen en el contexto de la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de asociación público-privada.

Fuente: COPCI (2016)  
Elaborado por: La autora

Acorde a lo que se establece en el COPCI (2016), de los incentivos generales, se despliegan los siguientes:

La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta.

Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación.

Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente.

Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores.

Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior.

La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.

La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo.

La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva.

La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

Dentro de los incentivos sectoriales y para el desarrollo regional y equitativo (COPCI, 2016), se derivan los siguientes:

Se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores, la exoneración prevista para industrias básicas y la deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual, de conformidad con la ley.

Dentro de los incentivos para las zonas deprimidas (COPCI, 2016), se encuentran los siguientes:

La deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.

Dentro de los incentivos para proyectos públicos ejecutados en asociación público-privada (COPCI, 2016), se mencionan los siguientes:

Exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas, a los tributos al comercio exterior y más beneficios previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno para este tipo de proyectos públicos de conformidad con los requisitos previstos en los capítulos II y III de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera.

Adicionalmente otro de los incentivos relevantes del COCP es el estipulado en el artículo 37, concerniente a la reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad.

#### **1.4. Pequeña y mediana empresa (Pyme).**

##### **1.4.1. Concepto.**

Ferraro y Stumpo (como se citó en Galán, Giusti, Solari, y Arive, 2014) enfatizan que las pequeñas y medianas empresas son agentes claves en la estructura económica de los países de América Latina, no sólo por su participación en el total de firmas sino también por su aporte al empleo y al producto.

Las Pyme son entidades que independientemente de su forma jurídica, se encuentra integrada por recursos humanos, técnicos y materiales, coordinadas por una o varias personas que asumen la responsabilidad de adoptar las decisiones oportunas, con el objetivo de obtener utilidades o prestar servicios a la comunidad; sin embargo, se encajan bajo criterios cuantitativos como el número de empleados y el volumen anual de negocios (Urbano y Toledano, 2014).

Las Pyme se han convertido en fuente principal, tanto de producción como de empleo, y en gran porcentaje de mano de obra no calificada, lo que trae como consecuencia la solución a problemas de ámbito social. Asimismo, son las responsables de la renovación empresarial y así se ha visto en estos últimos diez años con la nombrada “crisis empresarial”, con la clausura

y liquidación de grandes empresas en busca de la salida para la creación de pequeñas industrias (Díaz, s.f).

#### **1.4.2. Importancia para la economía y la sociedad.**

Las pequeñas y medianas empresas (Pyme) han marcado un precedente en la economía mundial; desde la perspectiva social, al fortalecimiento del empleo y de la tecnología, y en lo económico, en la ampliación de mercados acompañados de la innovación (Rincón, Tovar, y Cherema, 2010).

En Latinoamérica, la relevancia cuantitativa de las Pyme, no solo está enmarcada en la representatividad dentro de la totalidad de empresas; sino, constituyen un factor para la creación de empleo en un alto porcentaje, aunque su participación dentro del Producto Interno Bruto sea menor, pero igual importante (Saavedra y Hernández, 2008).

Las Pyme, que se encuentran con alto crecimiento y se caracterizan por tener un comportamiento mucho más dinámico, tanto en facturación como en creación de puestos de trabajo, y su desempeño responde al aprovechamiento de oportunidades de mercado a través de una gestión empresarial eficiente e innovadora (Dini, Rovira, y Stumpo, 2014).

Los sistemas económicos de distintos países han mostrado interés hacia una categoría específica de empresas; “las Pyme”, por contribuir de manera significativa al desarrollo económico y por su gran capacidad y potencial en la generación de empleo e ingreso, razón por la que han despertado el interés de empresarios, organismos multilaterales y políticos, por cuanto estas empresas son fáciles de establecer (Rojas y Briceño, 2007).

#### **1.5. Pyme en Ecuador.**

“Las Pyme son un espacio del tejido productivo ecuatoriano con un potencial importante para llegar a los mercados de otros países con bienes y servicios producidos con mano de obra nacional” (Jaramillo, 2013, p. 28).

Montenegro (2013) afirma con respecto a las Pyme:

Al Ecuador se lo considera como un país que tiene un sector productivo con un gran desarrollo y crecimiento económico; las pequeñas y medianas empresas (Pyme) han crecido en forma acelerada; no obstante, el promedio de vida de estas empresas es de cinco años aproximadamente, un 70% de estas fracasan a los tres años y el 10% que relativamente es bajo, supera con éxito los cinco años. (p.89)

Las Pyme conforman una estructura de relativa importancia en el ámbito económico de cualquier país. Ecuador ha afrontado un escenario no tan sencillo, por condicionantes económicas y por la carencia de regímenes de incentivos direccionados en mejorar la

productividad. La eficacia de la economía se maneja bajo una dinámica de la oportunidad de emprender, mantener y afianzar que las empresas crezcan, aspectos que deben de analizarse todavía en el país (Ekos, 2017).

Según Jaramillo (2013):

Al prevalecer en el tejido productivo ecuatoriano, en cuanto a número de establecimientos, pequeñas y medianas empresas, una estrategia vital sobre la cual se debe poner una gran atención es el estímulo de la asociatividad empresarial; solamente a través de esta se logrará que todas las empresas, sin importar su tamaño, logren beneficios equitativos como producto de la mayor expansión comercial que el Ecuador puede conseguir en mercados de otros países. (p.32).

La categorización de las empresas depende de los organismos ligados a las funciones del Estado, acorde a las características de la población, de la actividad económica y de su ubicación geográfica. Cada país, tiene su propia clasificación que pueden diferir o ser iguales en algunos casos; Ecuador ha adoptado la estratificación plasmada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS), en base al Código Orgánico para la Producción, Comercio e Inversiones, que señala una división de las empresas tomando como variable la cantidad de trabajadores e ingresos. El cuadro 2, muestra la clasificación de las empresas en microempresa, pequeña, mediana y grande, en base a los parámetros aludidos previamente.

Cuadro 2. Clasificación de las empresas según el COPCI

CATEGORÍA	PARÁMETROS	
	Trabajadores	Ingresos
Microempresa	1 - 9	< \$ 100.000,00
Pequeña	10 - 49	Entre \$ 100.000,00 y \$ 1'000.000,00
Mediana	50 - 199	Entre \$ 1'000.001,00 y \$ 5'000.000,00
Grande	Más de 200	> \$ 5'000.000,00

Fuente: COPCI (2016)

Elaborado por: La autora

Como se ha mencionado, en los últimos años las empresas se han constituido en forma acelerada siendo de provecho para el crecimiento social y económico, e indirectamente con la sociedad. Las Pyme han ganado un territorio considerable y prueba de ello es la información que se encuentra en la SUPERCIAS, reflejando la totalidad de empresas acorde a como están clasificadas. Las microempresas suman 39.034, las pequeñas empresas son 15.392, medianas empresas son 4.716 y las grandes empresas son 1.824. En la figura 1, se representan porcentualmente estas cifras, denotando la gran apertura de la microempresa y

pequeña empresa en el Ecuador, ocupando un 64% y 25%, respectivamente, dentro del área empresarial.

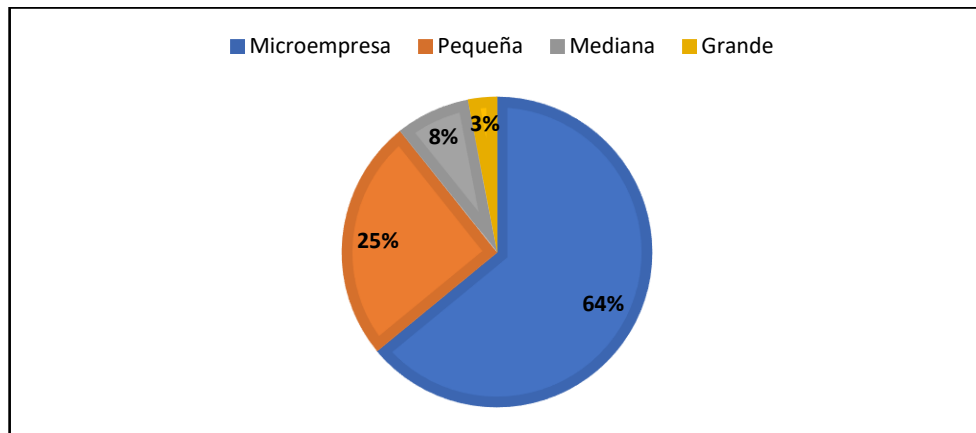


Figura 1. Porcentaje según el tipo de empresas  
 Fuente: SUPERCIA S (2018)  
 Elaborado por: La autora

Otro aspecto que se considera para la clasificación de las empresas es mediante el sector productivo en relación a la actividad económica que desarrollen, la figura 2 demuestra la participación de cada una de las Pyme en su sector, liderando el comercio con un 52% de pequeñas empresas, y un 46% de las medianas; al sector inmobiliario le corresponde el 2% de la totalidad de las Pyme, quedando por debajo de los demás sectores.

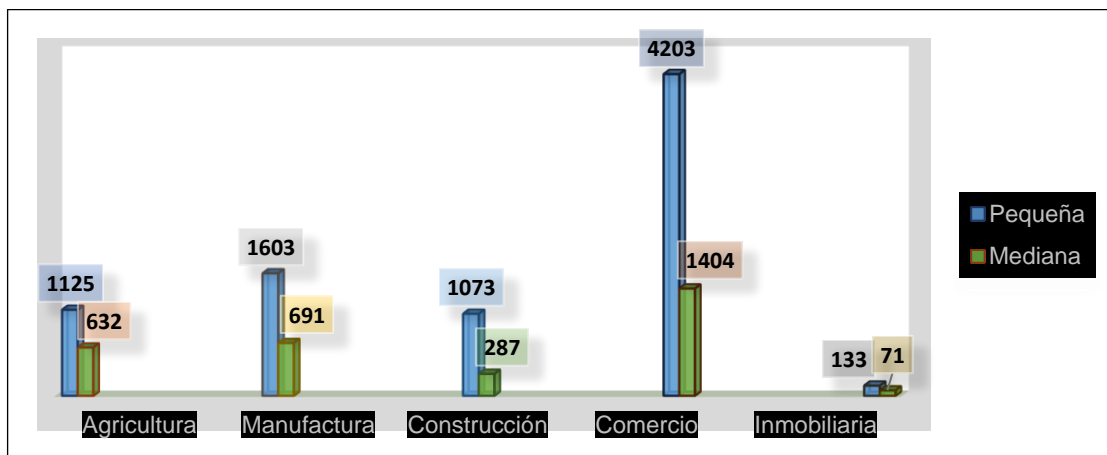


Figura 2. Clasificación de las Pyme según su sector económico  
 Fuente: SUPERCIA S (2018)  
 Elaborado por: La autora

### 1.6. Pyme manufacturera.

“El perfil manufacturero del país está mayormente basado en actividades intensivas en mano de obra y en recursos naturales, mientras que aquellas actividades intensivas en ingeniería presentan aún una participación reducida” (Garzón, Kulfas, Palacios, y Tamayo, 2016, p.51).

La manufactura es un sector económico de más realce dentro del país, a través del mismo se puede elaborar o fabricar productos con un valor agregado de mayor nivel, marcando una buena capacidad de diferenciación y, un menor nivel de volatilidad en los precios. El desarrollo de este sector fortalece al país, y también genera fuentes de empleo calificadas y formales. Según la información del INEC, a septiembre de 2017 esta actividad generó el 11% del empleo total del país. (Ekos, 2018, p.106)

La industria manufacturera ha presentado un crecimiento promedio inferior al crecimiento total de la economía en el periodo 2007-2014, disminuyendo su participación en el PIB del país, debido en gran medida por la caída de la producción de refinados de petróleo. Sin contar con refinación, la participación de la manufactura en el Producto Interno Bruto (PIB) del país se ha mantenido estable alrededor del 12%. (Garzón et al., 2016, p.51)

El sector manufacturero, constituye un componente estratégico dentro de la economía de una nación, pese a los desafíos en cuanto a competitividad y productividad, se encuentra acoplado a medidas radicales como la globalización, negocios en realidad virtual, en tiempo real y en línea, consecutivamente, a la creación de valor agregado social y de riqueza material (Orjuela, Arroyo, y Rodríguez, 2013).

En la figura 3, se ve reflejada la producción nacional en relación con los diferentes sectores de la economía, liderando la manufactura con un 35,61% de participación.

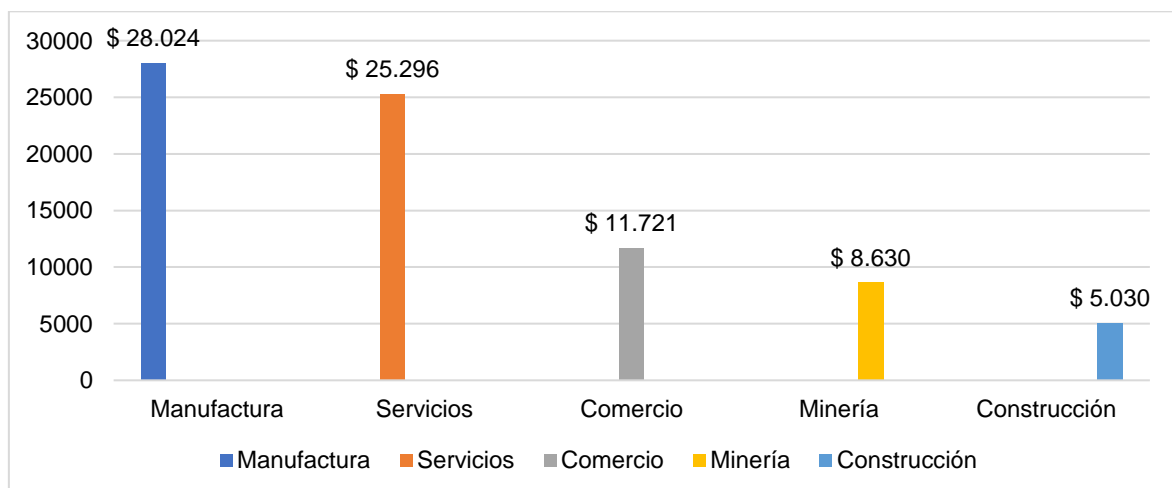


Figura 3. Producción nacional de cada sector económico  
Fuente: INEC (2016)  
Elaborado por: La autora

### 1.7. Finanzas en las Pyme manufactureras

Las finanzas tienen principios básicos y fundamentales, que mediante un encadenamiento de actividades dinamizan, controlan, o administran dinero y otros recursos de valor, a través de la eficiente toma de decisiones (Padilla, 2014).

Para Jiménez (2014), las finanzas se encarga de la obtención de los flujos de fondos que la empresa necesita para mantenerse en marcha, además de distribuir y administrar esos fondos entre activos, y fuentes de financiamiento, priorizando maximizar el valor económico de la empresa.

Un indicador financiero implica un cálculo matemático entre dos o más rubros proporcionados por los estados financieros, para llevar a cabo un estudio o análisis y conocer cómo es la situación financiera de la empresa (Toro, 2014).

La rentabilidad es un elemento clave para el acceso al financiamiento, el reflejo de utilidades será un punto a favor de las empresas que busquen apertura en la banca u otro medio de captación de fondos. Para Eslava (2013), la rentabilidad de la empresa pretende medir la capacidad del activo para generar beneficios, siguiendo la premisa de que es lo realmente fundamental dentro de la administración, para poder remunerar tanto las obligaciones con terceros, como a los propios accionistas de la empresa.

“Un aumento en la rentabilidad de la empresa implica una rotación eficiente de sus activos corrientes y, por tanto, una conversión efectiva de los inventarios, cuentas por cobrar y demás partidas en efectivo en el menor tiempo posible” (Torres, Valdés, y Castillo, 2013, p.184).

En el cuadro 3, se describen los indicadores financieros que tienen el propósito de medir la eficiencia con que las empresas administran sus operaciones.y la eficacia con que emplean sus activos, observando el control en costos y gastos, convitiendo las ventas en utilidades.

Cuadro 3. Indicadores financieros de rentabilidad

FACTOR	INDICADOR	FÓRMULA
<b>Rentabilidad</b>	Margen Operacional	Utilidad Operacional / Ventas
	Margen Neto	Utilidad Neta / Ventas
	Rendimiento sobre Activos	Utilidad Neta / Activo total
	Rendimiento sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio

Utilidad Neta: Después del 15% de trabajadores e impuesto a la renta

Utilidad Operacional: (Ingresos operacionales - costo de ventas - gastos de administración y ventas)

Fuente: SUPERCIAS (2018)

Elaborado por: La autora

### 1.7.1. Financiamiento en las Pyme

El acceso al financiamiento es un requisito fundamental para el desarrollo y la creación de Pyme. Las tradicionales dificultades a las que se enfrentan las Pyme en este ámbito limitan su creación y crecimiento en multitud de países, acontecimiento que ha dado lugar a la intervención de los gobiernos a través de políticas. Para poder acertar en la adopción de políticas adecuadas, se debe contar con una base fiable de evidencias. (OCDE, 2018, p.3)

Una gran magnitud de Pymes empiezan con una proyección de rentabilidad a niveles altos, que se resquebrajan porque la banca no les aporta el financiamiento necesitado, y cuando deciden hacerlo es bajo condiciones de plazo, garantía y tasa exorbitantes y que no están bajo su alcance (Bebczuk, 2010).

Para García, Sánchez, y Anaya (2014) las fuentes primordiales que sostienen el sector industrial y comercial para su financiamiento, las constituyen los préstamos de familiares y los proveedores, en cambio el sector de servicio emplea el financiamiento en base a sus clientes.

García et al.(2014) concluyen que el origen de los obstáculos que presentan las Pyme en cuanto a financiamiento, son las condiciones de la banca referente a tasas de interés elevadas, y la falta de iniciativa de los empresarios en la búsqueda de financiamiento con la banca; pero hay que asumir que se debe a los múltiples requisitos que necesitan cubrir.

En la figura 4, se indica el monto de crédito otorgados a empresarios que se dedican a la producción manufacturera, en años anteriores se ve una mayor entrega de fondos, sobre todo de la banca privada. Por su lado, la banca pública ha tenido participación mínima en conceder créditos a este sector.

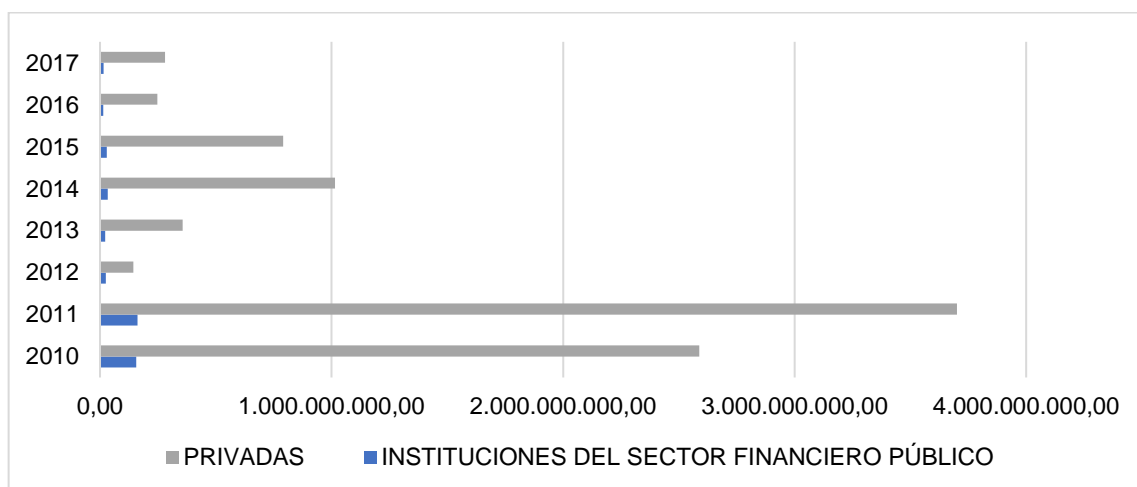


Figura 4. Crédito a la Industria Manufacturera  
Fuente: SUPERBANCOS (2018)  
Elaborado por: La autora

### 1.7.2. Inversión en las Pyme

Las Pyme representan un porcentaje vital en las economías del sector empresarial de un país. Su capacidad de realizar productos individualizados en contraposición con las grandes empresas que se enfocan en productos más estandarizados, ha permitido una explosión sin igual en los últimos años en todas las partes del mundo, donde el margen es generar productos personalizados en busca de la individualidad de los ciudadanos (Castellanos, Insignares, y Vega, 2015).

Romero y Gutiérrez (2014) refieren que:

La imagen exterior de un país es un activo intangible que favorece la actividad económica, en particular, la internacionalización empresarial, la atracción de inversiones o el desarrollo turístico. Los países que han conformado una imagen exterior asociada a percepciones positivas disfrutan de ventajas competitivas que añaden valor a sus productos o servicios y elevan el atractivo de su territorio como destino de inversión. (p.101)

Las fuentes de inversión de las Pyme giran en torno a una tendencia exhaustiva de solo invertir en el sector bancario y no acceder a otras entidades de inversión, dejando pasar por desapercibido las ventajas que les pueden brindar; optan por invertir su dinero en los bancos a través de pólizas, esto a causa de una limitada capacidad de decisión para crear acciones y ampliar el capital dentro de este tipo de empresas. (Manzo, Hernández, y Granda, 2015, p.9)

Es preciso resaltar que, con el propósito de crear condiciones aptas para el crecimiento económico del país, el gobierno establece mecanismos de estímulo a la reconversión industrial y al incremento de la capacidad productiva de las empresas. Las inversiones empresariales dirigidas a mejorar procesos y reducir costos, en ciertos casos, suscitan dificultades de interpretación frente a la jurídica impositiva (Ávila, Martínez, Gómez, Gómez, y Pizarro, 2009).

### **1.7.3. Propiedad, planta y equipo en las Pyme**

El activo no corriente es el pilar fundamental de cualquier empresa. Sin embargo, su importancia puede variar acorde al tipo de compañía o actividad empresarial. En el caso de la manufactura, la inversión en activos fijos, como la compra de edificios o de maquinaria sea el destino principal de las inversiones de capital y de recursos (Funding Circle, 2018).

Propiedad, planta y equipo son bienes de naturaleza relativamente permanente, o que tenga vida útil más o menos duradera, empleados en actividades estrictamente relacionadas con el giro normal de las operaciones, sin intención de venderlos en un tiempo determinado (Espejo, 2007).

La importancia de la inversión en propiedad, planta y equipo en las organizaciones se refleja en el funcionamiento y puesta en marcha de las actividades, ya sea en empresas industriales, de servicios, etc. Tener un control sobre este tipo de inversiones, permite presentar un valor real de costos y gastos; oportuna toma de decisiones sobre activos deteriorados o depreciados, con registros actualizados se evitan sobrevaluaciones o subvaloraciones que puedan terminar en contingencias fiscales (Muñoz, 2017).

International Accounting Standards Board (IASB), en el año 2009 emite la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), misma que está contenida en las secciones 1 a 35, basadas en las NIIF completas pero que han tenido ciertas modificaciones con respecto a las necesidades de los usuarios de la información financiera de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.

En la Sección 17 de la NIIF para las PYMES, denominada “Propiedades, planta y equipo” define a este apartado como activos tangibles que cumplan con condiciones como:

Las empresas utilicen estos activos para usarlos en el proceso productivo o el abastecimiento de bienes o servicios, para prestarlos a terceros o con fines administrativos.

Su duración sea estimada por más de un período contable.

Esta sección será de aplicación a la contabilidad de propiedades, planta y equipo y de las propiedades de inversión, en el caso de que su valor razonable no pueda ser medible con fiabilidad, sin un costo o un esfuerzo desmedido sobre el fundamento de la gestión continuada.

Los siguientes parámetros deben de cumplirse para que sean reconocidos como activos:

Probabilidad de que la empresa consiga futuros beneficios económicos derivados del elemento.

El costo del elemento se mide en forma fiable.

En el momento de reconocimiento inicial, la empresa medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo. Los componentes del costo son:

Los componentes del costo de propiedad, planta y equipo son los siguientes:

Precio de adquisición, adjuntando los aranceles de importación e impuestos indirectos que no se pueden recuperar, luego de deducir rebajas de precios o descuentos.

Todo costo asignado directamente a la ubicación del activo, lugar y condiciones óptimas para su funcionamiento sin contrariedades.

La estimación inicial del costo de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

El precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento constituye la medición del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo.

Otro aspecto que recalca la Sección 17, es la medición posterior al reconocimiento bajo un modelo de costo que describe que con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

También describe un modelo de revaluación que menciona que posterior a que se haya reconocido como activo el componente de propiedad, planta y equipo, si el valor razonable de éste puede medirse fiablemente, se contabilizará por su valor revaluado (valor razonable en la revaluación menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido).

Las revaluaciones se efectuarán regularmente, para tener la seguridad de que el importe en libros, en toda situación, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

En el extracto de la Sección 17, referente a la depreciación se expone lo siguiente:

La depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo se realizará en forma separada, de las partes con costo significativo en relación con el costo total del elemento.

En el resultado del periodo se reconocerá el cargo por depreciación del periodo.

De acuerdo a los años de vida útil, se distribuirá sistemáticamente el importe depreciable del activo.

La vida útil y el valor residual de un activo se revisarán, anualmente como mínimo, y si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.

La depreciación empezará cuando el activo esté disponible para su utilización; es decir, cuando se ubique en condiciones óptimas para funcionar como lo haya previsto la gerencia.

El artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, menciona que “la depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable” (Asamblea Nacional, 2015, p.19).

En el cuadro 4, se muestran los porcentajes de depreciación vigentes, cabe mencionar que los inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares son los que tienen mayor tiempo de vida útil (20 años).

Cuadro 4. Porcentajes de depreciación

<b>Bienes tangibles e intangibles</b>	<b>Porcentaje</b>
Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares	5%
Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles	10%
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	20%
Equipos de cómputo y software	33,33%

Fuente: SRI (2018)

Elaborado por: La autora

## 1.8. Bases legales

### 1.8.1. Constitución de la República del Ecuador

El soporte legal de esta investigación, se encuentra bajo el contexto de la Constitución de la República del Ecuador, ley fundamental de la base de un Estado que vela por los derechos y exige deberes a todos los ciudadanos que pertenecen al territorio nacional que fue emitida el 20 de octubre de 2008, y su última modificación fue en el 2012, con Registro Oficial No. 449.

El Art. 3. señala los deberes primordiales del Estado, dentro de los cuales se puede destacar la planificación de un desarrollo nacional, eliminar la pobreza, generar el desarrollo sustentable y la redistribución en equidad de los recursos y riqueza, que conlleve al buen vivir. Por otro lado, promover el desarrollo en iguales condiciones y de alianza de todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autonomía y descentralización.

En el Art. 283 se menciona que el sistema económico es solidario y social; prioriza al ser humano como individuo y fin; promueve a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El Art. 284. se dirige a la política económica y menciona sus objetivos, entre ellos el de incentivar la productividad, competitividad sistémica y la producción nacional, la facultad de adquirir conocimiento tecnológico y científico, poder ingresar en forma táctica en los mercados internacionales y en las tareas complementarias en cuanto a producción en la integración regional.

Otro objetivo es promover un empleo sin limitantes y acentuando la totalidad de formas de trabajo, en relación con los derechos laborales; mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.

El Art. 285. describe los objetivos específicos de la política fiscal que se enumeran a continuación:

1. Plantear incentivos que funcionen como atractivo de inversión en los sectores económicos y para la fabricación de bienes y servicios, con impacto positivo en el ámbito social y ambiental.
2. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
3. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.

El Art. 310. establece que el sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los

sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.

Art. 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

#### 1.8.2. **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)**

El Art. 1. de este código expresa que todas las personas jurídicas y naturales, así como otras formas de asociación que desempeñen una actividad productiva, en cualquier ubicación dentro del país, se rigen bajo el COPCI.

En el Art. 2 se conceptualiza a la actividad productiva como el proceso en donde el trabajo humano transforma insumos en bienes y servicios de orden legal, necesarios para la sociedad y bajo condiciones ambientalmente apropiadas, incluyendo la actividad comercial y otras que generen un valor agregado.

En el Art. 3, el objeto del COPCI consiste en crear y hacer definitivas las regulaciones que potencien, promueva e incentiven productividad de elevado valor agregado, y a su vez impulsen la transformación de la matriz productiva, haciendo que sea fácil la aplicación de instrumentos de crecimiento y desarrollo productivo, generando empleo de calidad y una evolución equilibrada, equitativa, sostenible y eco-eficiente en el cuidado de la naturaleza.

Dentro de los fines de la presente normativa se encuentran los siguientes:

Transfigurar la matriz productiva, maximizar su valor agregado, potenciadora de servicios, bajo estándares de conocimiento e innovación; así como ambientalmente sostenible y ecoeficiente.

Dar oportunidad de acceso a los factores de producción, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas, y de las figuras de la economía popular y solidaria.

Regular e incentivar todas las formas de inversión privada en actividades productivas y de servicios, amigables con la sociedad y medio ambiente.

Regular la inversión productiva en sectores estratégicos de la economía, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.

Impulsar el desarrollo productivo en zonas de menor desarrollo económico.

Potenciar el reemplazo estratégico de importaciones.

Fomentar y diversificar las exportaciones

Facilitar las operaciones de comercio exterior

Incorporar como un elemento transversal en todas las políticas productivas, el enfoque de género y de inclusión económica de las actividades productivas de pueblos y nacionalidades;

Impulsar los mecanismos que posibiliten un comercio justo y un mercado transparente  
Fomentar y apoyar la investigación industrial y científica, así como la innovación y transferencia tecnológica.

El artículo 53 de este código define a las MIPYMES, mencionando en su extracto lo siguiente:

“La Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados por cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el reglamento de este Código”. (Asamblea Nacional, 2010, p.41)

### 1.8.3. Código Tributario de Ecuador

Este código tiene por objeto “regular las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos” (Asamblea Nacional, 2016, p.3). Se emitió el 14 de junio de 2005, siendo su última actualización en el 2016.

En el artículo 5 se mencionan los principios tributarios por los que el régimen tributario se debe regir que son el principio de irretroactividad, proporcionalidad, igualdad, generalidad y legalidad.

En el artículo 6 se destacan los fines de los tributos, uno de ellos servir como instrumento de política económica general, que estimule la inversión, la reinversión, el ahorro y su dirección hacia la producción y desarrollo nacional, velarán por la estabilidad y progreso social, procurando una óptima distribución de la renta nacional.

En el artículo 16 se describe que hecho generador es el presupuesto establecido bajo ley para configurar cada uno de los tributos.

El artículo 15 conceptualiza a la obligación tributaria como vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

### 1.8.4. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Esta ley rige sobre todo lo referente a política fiscal, impuestos y normativas para su aplicación, conceptualizando de manera específica cada término para su interpretación legal adecuada, su estructura va de la mano con otras normativas vigentes en el Ecuador. Su publicación fue en Registro Oficial Suplemento 242 el 29 de diciembre del 2007, siendo su última modificación en el año 2016.

Esta ley ampara la investigación bajo los siguientes incisos:

En el artículo 37 denominado tarifa del impuesto a la renta para sociedades, en uno de sus apartados señala que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

En el artículo 41, enfatiza en que los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo a ciertas normas, una de ellas es la siguiente:

Las nuevas empresas o sociedades recién constituidas estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En el caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización del Director General del Servicio de Rentas Internas, de conformidad a lo antes establecido. Se exceptúa de este tratamiento a las empresas urbanizadoras o constructoras que vendan terrenos o edificaciones a terceros y a las empresas de corta duración que logren su objeto en un período menor a dos años, las cuales comenzará a pagar el anticipo que corresponda a partir del ejercicio inmediato siguiente a aquel en que inicien sus operaciones.

En el capítulo de depuración de los ingresos, en el artículo 12 referente a la amortización de inversiones se menciona lo siguiente:

Será deducible la amortización de inversiones necesarias realizadas para los fines del negocio o actividad.

Se entiende por inversiones necesarias los desembolsos para los fines del negocio o actividad susceptibles de desgaste o demérito y que, de acuerdo con la técnica contable, se deban registrar como activos para su amortización en más de un ejercicio impositivo o tratarse como diferidos, ya fueren gastos preoperacionales, de instalación, organización, investigación o desarrollo o costos de obtención o explotación de minas. También es amortizable el costo de los intangibles que sean susceptibles de desgaste.

La amortización de inversiones en general, se hará en un plazo de cinco años, a razón del veinte por ciento (20%) anual. En el caso de los intangibles, la amortización se efectuará dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato o en un plazo de veinte años. En el reglamento se especificarán los casos especiales en los que podrá autorizarse la amortización en plazos distintos a los señalados.

En el ejercicio impositivo en que se termine el negocio o actividad se harán los ajustes pertinentes con el fin de amortizar la totalidad de la inversión

#### **1.8.5. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria**

Esta ley tiene por objeto “reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado” (Asamblea Nacional, 2011, p.5). Su publicación fue bajo Registro Oficial No.444, el 10 de mayo de 2011.

En cuanto a esta normativa es merecido rescatar los siguientes apartados:

En el artículo 24 de esta ley se habla de las cooperativas de producción, conceptualizándolas como aquellas en las que sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una sociedad de propiedad colectiva y manejada en común, tales como: agropecuarias, huertos familiares, pesqueras, artesanales, industriales, textiles.

En el artículo 73, abarca la definición de Unidades Económicas Populares resaltando que son las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad.

Dentro del título del fomento, producción e incentivos, es conveniente destacar lo siguiente: El artículo 128, es su estructura hace énfasis en los mecanismos para hacer posible lo antes mencionado y su contenido puntualiza lo siguiente:

Sin perjuicio de los incentivos que la legislación en general reconozca a favor de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, el Estado fomentará, promoverá y otorgará incentivos a las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, con el objetivo de fomentar e impulsar su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos en el marco del sistema económico social y solidario.

Las personas y organizaciones a las que se refiere esta Ley, recibirán beneficio de los incentivos y demás medidas de fortalecimiento, promoción y fomento, contempladas en el Código de la Producción para todas las personas jurídicas y naturales, además de otras formas de asociación que desarrollen una actividad productiva. Especial atención recibirán las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que desarrollen su actividad productiva en los cantones fronterizos.

En ningún caso, las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, gozarán de un régimen de fomento o privilegio menor del que gocen otras organizaciones, sociedades o asociaciones con fines u objetivos similares desde el punto de vista social o económico.

Las personas y organizaciones amparadas por la presente Ley mantendrán todos los beneficios específicos existentes en la normativa vigente

Por su parte, el artículo 132 aclara las medidas de fomento a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, una de ellas es la siguiente:

En el aspecto de financiamiento, la Corporación y la banca pública diseñarán e implementarán productos y servicios financieros especializados y diferenciados, con líneas de crédito a largo plazo destinadas a actividades productivas de las organizaciones amparadas por esta ley. Las instituciones del sector público podrán cofinanciar planes, programas y proyectos de inversión para impulsar y desarrollar actividades productivas, sobre la base de la corresponsabilidad de los beneficiarios y la suscripción de convenios de cooperación. Los recursos serán canalizados a través de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.

**CAPITULO II**  
**METODOLOGÍA**

## 2.1. Tipo de investigación

En cada investigación es necesario integrar una estrategia, formulada en base a condiciones de predominio, considerando el conocimiento del problema y su trayectoria, así como los fines planteados (Hernández y González, 2011).

Niño (2011) menciona que la investigación cuantitativa se relaciona con “cantidad” y; por ende, sus estrategias principales son la medición y el cálculo, destacando que esta medición es de las variables detectadas, con una visión a magnitud. A su vez, utiliza la recopilación de datos para probar hipótesis con fundamento en la medición numérica y el análisis estadístico, con el propósito de determinar pautas de comportamiento (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014).

Ante lo expuesto, la presente investigación es de tipo cuantitativa ya que se procedió a la recopilación de la información financiera de las empresas activas de la provincia del Guayas desde el 2011 hasta el 2017, analizar la inversión en activos, las ventas y la respectiva aplicación de indicadores financieros de rentabilidad.

## 2.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación es la estructura que define los pasos a seguir al momento de investigar, está formada por una serie de acciones sucesivas y ordenadas, mismas que se adaptan a las particularidades que posea cada investigación, nos indica las pruebas con que se debe proceder, seguido de las técnicas a emplear en la recolección y análisis de datos (Covarrubias, 2010).

Bernal (2010) refiere que al momento de elegir el tipo de investigación se debe tener en cuenta el objetivo del estudio, la problemática y las hipótesis formuladas. Además, señala que existen varios tipos; entre ellos: investigación histórica, documental, descriptiva, analítica, correlacional, explicativa, estudio de caso, experimental, etc.

Por ello, en el presente trabajo investigativo se empleó un enfoque de carácter descriptivo; debido a que, se analizó la incidencia de los incentivos tributarios del COPCI en las Pyme manufactureras, mediante la caracterización y lineamientos a los que se acogen este tipo de empresas en relación a la normativa en cuestión.

Además, un enfoque analítico a raíz de que los incentivos tributarios representan un conglomerado, y sus tipos abarcan apartados que se deben estudiar individualmente; y, documental por la necesidad de análisis de la información oficial y fidedigna que las empresas presentan a los organismos de control, en los que se refleja la situación real de las empresas y su evolución a través de los años.

### 2.3. Población

La base de datos que se utilizó para el presente trabajo investigativo, corresponde a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS) y al Servicio de Rentas Internas (SRI), información de los años 2011 al 2017. Se reunieron los estados financieros de las empresas de la provincia del Guayas y los rubros necesarios para el cálculo de los indicadores financieros e identificar la aplicación de incentivos.

Guayas es una de las principales potencias económicas del país, según el Banco Central del Ecuador (BCE), esta provincia costera tiene una Población Económicamente Activa (PEA) de 1'858.101 habitantes; es decir, el 44,16% de toda su población (BCE, 2018). Esta provincia ocupa el 27% del total del PIB del país, en impuesto a la renta causado por las empresas genera el 31%, y están vigentes el 41% de la totalidad de las empresas a nivel nacional (Ekos, 2018).

La principal actividad económica del Guayas es el comercio, seguido de las industrias manufactureras, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, actividades financieras y de seguros, información y comunicación (Ekos, 2018).

Parte del estudio implica estratificar cada uno de los grupos de empresas, según el tamaño de las mismas. Por consiguiente, las que se seleccionaron son las pequeñas y medianas, bajo el parámetro de los ingresos por ventas y con situación legal de activas para el SRI. En el cuadro 5, se definen los rangos correspondientes a cada tipo de empresas.

Cuadro 5. Clasificación de las empresas

<b>Tipo</b>	<b>Ingresos por ventas anuales</b>
Grande	\$ 5.000.001,00 en adelante
Mediana	\$ 1.000.001,00 a \$ 5.000.000,00
Pequeña	\$100.001,00 a \$1.000.000,00
Microempresa	Menores a \$ 100.000,00

Fuente: COPCI (2016)  
Elaborado por: La autora

De la misma forma, se utilizó la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) que estratifica las actividades económicas bajo un tipo de letra, misma que es otorgada a la persona jurídica cuando obtiene su Registro Único de Contribuyente (RUC), en el Servicio Rentas Internas (SRI, 2017). En este caso, para este estudio son las empresas con designación alfabética C, concerniente a Industrias manufactureras.

En el cuadro 6, se muestra al clasificador CIIU, en base al INEC (2016); en el cual se puede apreciar la serie de actividades que existen en la mayoría de países, con un código identificador.

Cuadro 6. Clasificación de actividades económicas según CIU

<b>CIU</b>	
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>A</b>	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
<b>B</b>	Explotación de minas y canteras
<b>C</b>	Industrias manufactureras
<b>D</b>	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
<b>E</b>	Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento
<b>F</b>	Construcción
<b>G</b>	Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos automotores y motociclistas
<b>H</b>	Transporte y almacenamiento
<b>I</b>	Actividades de alojamiento y de servicios de comidas
<b>J</b>	Información y comunicación
<b>K</b>	Actividades financieras y de seguros
<b>L</b>	Actividades inmobiliarias
<b>M</b>	Actividades profesionales, científicas y técnicas
<b>N</b>	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
<b>O</b>	Administración pública
<b>P</b>	Actividades de enseñanza
<b>Q</b>	Actividades de salud humana y asistencia social
<b>R</b>	Artes, entretenimiento y recreación
<b>S</b>	Otros servicios

Fuente: INEC (2016)  
Elaborado por: La autora

Se tomó como base inicial el año 2017, se realizó los filtros respectivos, en cuanto a provincia, tamaño de empresa, clasificador CIU y situación legal, dando como resultado 560 empresas de las que se obtuvo la información pertinente y que permite la comparación con los diferentes años de estudio.

En relación a las bases obtenidas, se efectúa la comparación del número de empresas inicial del año 2017 con la cantidad de empresas de los años que enmarcan la investigación. Las diferencias entre las distintas bases sirven como puntos de referencia entre cada comparación hasta llegar a un número uniforme de empresas para el periodo de estudio.

Se realiza las comparaciones con la premisa de que hayan mantenido vigencia desde el 2011 al 2017; por lo tanto, se considera eliminar aquellas empresas que se crearon a partir del 2012 y aquellas que tuvieron actividad económica interrumpida en los años anteriormente mencionados, dando como resultado una población final de 370 empresas.

En el cuadro 7, se detallan los procesos aplicados hasta llegar al número de empresas final para continuar con el desarrollo de la investigación.

Cuadro 7. Resumen de los procesos

<b>AÑO</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Empresas iniciales:	376	429	456	489	518	557	560
Nuevas empresas:							
2012		53	53	53	53	53	53
2013			27	27	27	27	27
2014				31	31	31	31
2015					35	35	35
2016						32	32
2017							3
TOTAL EMPRESAS NUEVAS	0	53	80	111	146	178	181
<b>Comparación</b>	(376 - 0)	(429 - 53)	(456 - 80)	(489 - 111)	(518 - 146)	(557 - 178)	(560 - 181)
TOTAL	376	376	376	378	372	379	379
Otras empresas	6	6	6	8	2	9	9
<b>Comparación</b>	(376 - 6)	(376 - 6)	(376 - 6)	(378 - 8)	(372 - 2)	(379 - 9)	(379 - 9)
TOTAL	370	370	370	370	370	370	370

Fuente: Base de datos SUPERCAS  
Elaborado por: La autora

Consecuentemente, se procede a la división de empresas con la población final en pequeñas y medianas empresas, originando una cantidad de empresas 207 y 163, respectivamente para cada año.

#### 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para obtener la información, el investigador se puede valer de múltiples técnicas o herramientas, dependiendo del tipo y enfoque de investigación que se vaya a emplear (Covarrubias, 2010).

A partir de esta recolección, se crea la validez y confiabilidad del estudio; con estos datos o información se prueban las hipótesis, se argumentan las preguntas de investigación y se consiguen los objetivos de estudio. Definir las fuentes y técnicas óptimas, dará como resultado datos pertinentes y suficientes; que se logra a través de medios como: encuesta, entrevista, análisis documental, etc. (Bernal, 2010).

La técnica de recolección de datos que se empleó en el presente estudio es el análisis documental, ya que se procedió a acumular los datos de los estados financieros de las empresas, información que encaja con las Pyme manufactureras de la provincia del Guayas, identificándolos y seleccionándolos acorde a los objetivos definidos, referente a la inversión en activos fijos, las ventas y su evolución, y la aplicación de incentivos tributarios.

El instrumento de medición es el recurso que se utiliza para el registro de información o datos sobre las variables que el investigador tiene en mente (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014). En la presente investigación, se utilizó una matriz que consta de 13 columnas con la siguiente estructura: empresa, año, patrimonio neto, utilidad neta, activo total, ingresos operacionales, costos, gastos de administración y de ventas, utilidad operacional, ventas, ROA, ROE, margen operacional y margen neto.

La segunda matriz que está compuesta por 6 columnas: empresa, año, y las cuentas contables: impuesto a la renta causado, deducciones adicionales, anticipo de IR, utilidad a reinvertir.

La base de datos contiene las cuentas contables con una abreviatura que se origina de la presentación de los estados financieros en la SUPERCIAS con respecto a un formulario que del año 2011 al 2017, ha sido cambiante. Para ello, se diseñó una tercera matriz de 3 columnas que contiene: año, código, y nombre; para la respectiva agrupación de las cuentas; de esta forma, el lenguaje de la investigación sea objetiva y concisa. Para mayor observación de lo anterior, revisar anexo 4, 5, y 6.

## **2.5. Técnicas y procesamientos de datos**

En este inciso del proceso investigativo, lo que corresponde es el proceso que se le va a dar a la información o datos obtenidos en la recolección de los mismos, sobre la población definida mediante el uso de herramientas estadísticas. Su finalidad es generar una gama de resultados que permitirán el análisis acorde a objetivos, hipótesis o preguntas de investigación (Bernal, 2010).

El conglomerado de información por sí sola, no origina ninguna síntesis de valor; por lo tanto, previamente se debe ejercer una serie de actividades que den sentido a los datos. El procesamiento de datos exige realizar diversas tareas, entre las principales están la organización, codificación y tabulación (Niño, 2011).

Por lo anterior, en este trabajo investigativo se aplicó la estadística descriptiva que comprende la relación entre los incentivos tributarios, los resultados de los indicadores y las cuentas contables relacionadas, con la respectiva codificación y agrupación por variables. Para su

ejemplificación, se elaboraron gráficos y tablas de frecuencias que dieron el fundamento para el correspondiente análisis.

Se comenzó con la aplicación de los indicadores financieros de rentabilidad que son el rendimiento sobre los activos, y patrimonio, margen operacional y neto; utilizando los rubros para su cálculo; las cuentas contables en las que se observa si el incentivo tributario se aplicó, o de lo contrario, no existió ningún movimiento.

En el caso del cálculo del margen operacional, la utilidad operacional será el resultado de los ingresos operacionales menos el costo de ventas, gastos administrativos y de ventas. Por su parte, los indicadores como el margen neto, rendimiento sobre activos y patrimonio, en donde se utiliza la utilidad neta se utilizará el rubro detallado como tal en los años 2011, 2012, y 2013, para los siguientes años será la resta de la utilidad del periodo menos la participación a trabajadores, impuesto causado y retenciones generadas.

Posteriormente, la manipulación de la herramienta informática de Excel para el registro de los mencionados cálculos. En una primera hoja de trabajo, el resumen por año de los indicadores financieros de todas las empresas; en una segunda hoja, el indicador financiero con la proyección anual; y en una tercera hoja, los cálculos en cuanto a deducciones, exoneraciones y reducciones para determinar el número de empresas que aplicaron los incentivos tributarios.

Para el incentivo 1, se procede al cálculo de la tarifa 24%, 23% y 22%, de la utilidad del ejercicio luego de disminuir la participación a trabajadores, en los años 2011, 2012, y 2013, correspondientemente. En estos años no se cuenta con información de retenciones y deducciones adicionales, así como de utilidades reinvertidas para la obtención de un saldo de utilidad gravable exacto.

En el incentivo 2, se escoge el rubro de deducciones adicionales para identificar las empresas que emplearon en el incentivo, se cuenta con información de esta cuenta contable desde el 2014 en donde sí se puede identificar de qué tipo es la deducción, para los siguientes años se procede a descargar las notas explicativas para conocer el tipo de deducción, y las empresas que no lo detallen se catalogarán como otras deducciones.

En el incentivo 3, para la exoneración del anticipo de impuestos se considera el monto de activos por el 0,4%, el patrimonio total por el 0,2%, el ingreso total por el 0,4%, el total de costos y gastos por el 0,2%, y el cotejo con la cuenta contable de anticipo de impuesto a la renta

En el incentivo 4 de la reducción de la tarifa normal aplicable al monto de utilidades reinvertidas, se utiliza el rubro de utilidades reinvertidas (a excepción del 2011).

Se excluyen los demás incentivos del Art.34 del COPCI, debido a que se necesita información más precisa para su cálculo, como por ejemplo el monto de crédito, tasas de interés, plazos, número de acciones que pertenezcan a los empleados, y porque Guayas no es una ZEDE.

#### **2.6. Validez del instrumento**

La validez es una cualidad del instrumento que radica en la ayuda en que pueda dar en la medición de la variable identificada, y no otra; es decir, que el instrumento sea el adecuado y oportuno. Según esta propiedad, un instrumento mide o describe, lo que se espera que sea medido o descrito, ni más ni menos (Niño, 2011).

El instrumento de investigación fue validado por 3 profesionales en materia tributaria, con la finalidad de que no se presenten inconsistencias en la aplicación del mismo, y que se encuentre acorde a los propósitos de la investigación.

**CAPÍTULO III**  
**ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### 3.1. Análisis

En base a los datos obtenidos de 370 empresas, tanto pequeñas como medianas de la provincia del Guayas del sector manufacturero, se procede a describir el comportamiento de las características más relevantes de la investigación; entre ellas, el tipo de empresa según su tamaño, la forma de constitución y la actividad económica de la pequeña y mediana empresa.

En relación a la figura 5, se observa que son las pequeñas empresas quienes tienen una elevada concentración en la provincia del Guayas. Por otro lado, es notorio el desarrollo económico del cantón Guayaquil como uno de los principales motores de la matriz productiva, debido a que ahí existe el mayor conglomerado de pequeñas y medianas empresas.

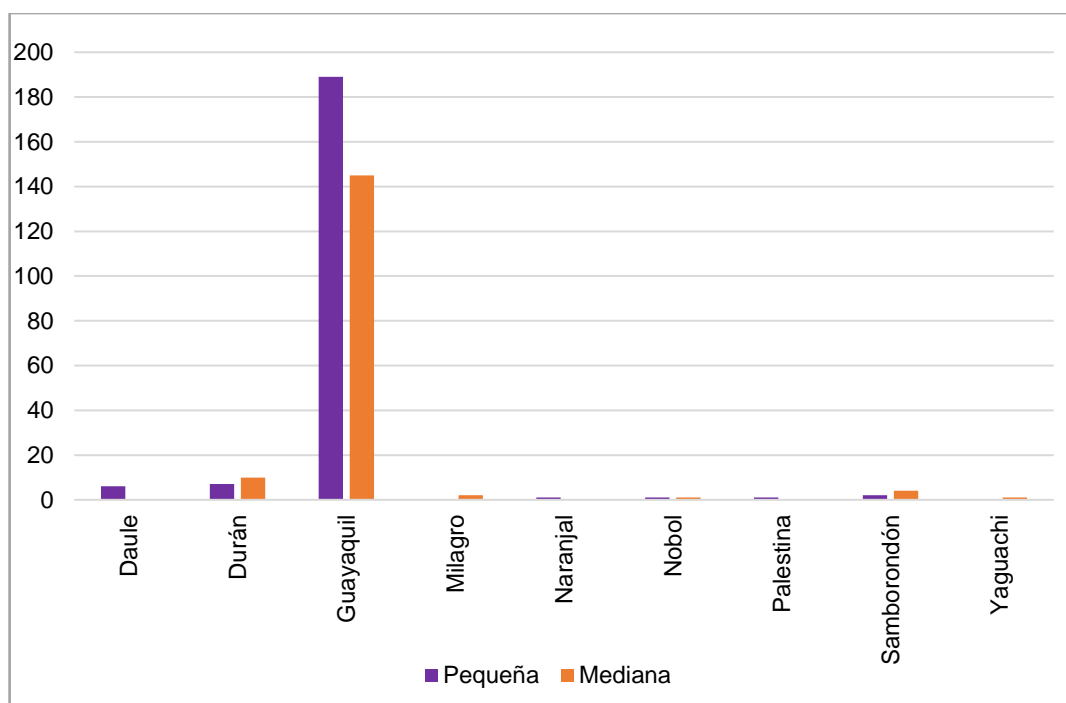


Figura 5. Cantidad de Pyme en los cantones del Guayas  
Fuente: Base de datos SUPERCIAS  
Elaborado por: La autora

En la forma de constitución de las empresas, se observan dos clasificaciones: responsabilidad limitada y anónima. Se puede apreciar en la figura 6 que la modalidad bajo la cual se constituyen las empresas, tanto pequeñas como medianas es bajo la denominación de Anónimas, empresas que tienen la facultad de constituirse con dos o más accionistas sin existir un máximo en la ley, adquiriendo la capacidad de libre negociación de las acciones, y permitir la participación de un gran número de socios que tengan la potestad de generar un movimiento alto de capital, con la finalidad de captar nuevas inversiones.

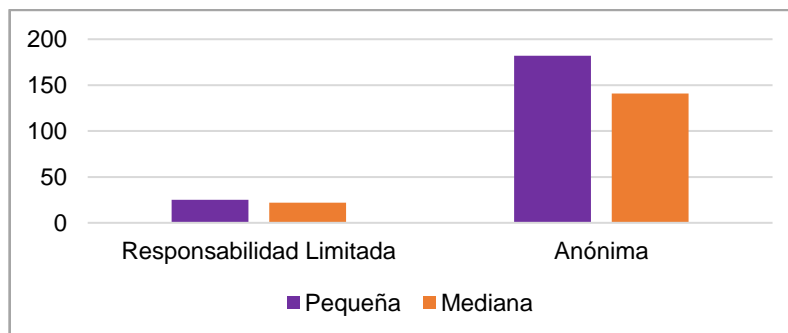


Figura 6. Forma de constitución de las Pyme manufacturera  
Fuente: Base de datos SUPERCIA  
Elaborado por: La autora

De acuerdo a las subcategorías del sector C de Industrias Manufactureras, en la figura 7 se evidencia que la gran parte de Pyme se dedican a las actividades de elaboración de productos alimenticios; entre ellas: elaboración y conservación de carne, de pescados, crustáceos y moluscos, frutas, legumbres y hortalizas, de productos lácteos.

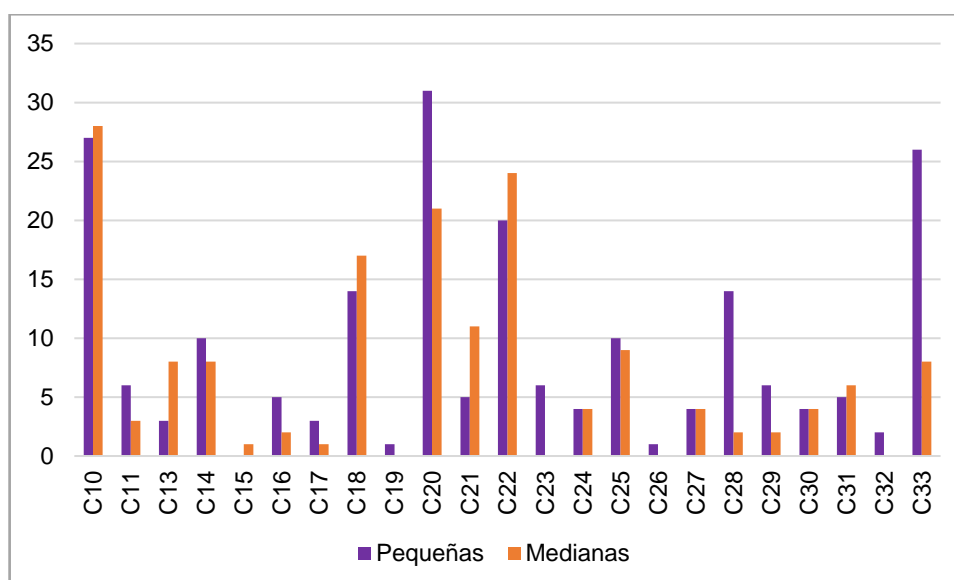


Figura 7. Actividades del clasificador CIIU – sector C  
Fuente: Base de datos SUPERCIA  
Elaborado por: La autora

### Estados financieros

De igual forma, para un completo análisis es importante plasmar la estructura de la posición financiera y de resultados de la pequeña y mediana empresa, a fin de observar los cambios que han atravesado con el pasar de los años.

La figura 8, muestra que los activos tienen un incremento progresivo, teniendo una caída significativa en el 2015 que puede ser atribuible a la implementación de salvaguardias a las importaciones; sin embargo, en el 2016 retoman el ascenso que venían manteniendo. Los pasivos se desarrollaron paulatinamente, en el 2016 reflejan un leve descenso por la

disminución significativas de obligaciones a largo plazo, pero para el siguiente año, nuevamente se elevaron. Las variaciones en el patrimonio son positivas en todos los años, mostrando un crecimiento favorable.

Inicialmente, los ingresos tienen un ligero aumento para luego sí incrementar en mayor proporción logrando un auge en el 2015, para luego decrecer casi hasta llegar al nivel del 2011. Los costos han ido a la par con los ingresos, marcan una línea más o menos similar. Dentro de los gastos, se observa que sus variaciones se mantienen en un rango parecido, a excepción del 2015 que fue en donde tuvieron un incremento estrecho.

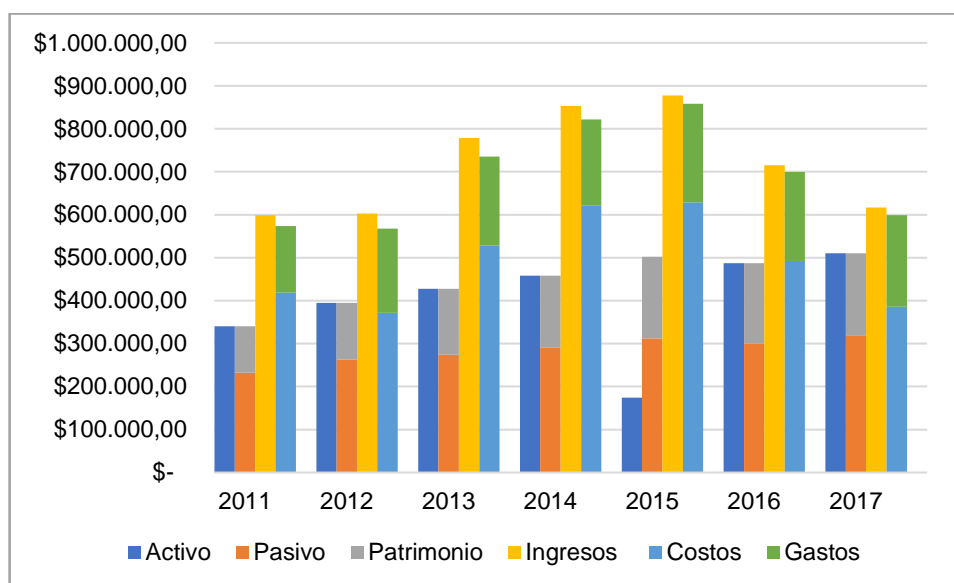


Figura 8. Pequeña empresa  
 Fuente: Base de datos SUPERCIAS  
 Elaborado por: La autora

Según la figura 9, los activos de las medianas empresas presentaron crecimiento, al igual que las pequeñas tienen una baja considerable en el 2015; pero, en el siguiente año retoman el incremento que venían presentando. Los pasivos crecieron año a año, aunque en el 2015 y 2016 reflejan una disminución que se mantuvo por estos dos años, en donde las obligaciones a largo plazo mermaron en mayor cantidad. El patrimonio muestra un aumento mínimo anual, pero favorable para la operatividad de las medianas empresas.

Los ingresos, se desenvuelven en una escala ascendente hasta el año 2015, y descendente para los siguientes años. Con respecto a los costos, su desarrollo tiene relación directa con los ingresos, excluyendo al 2012 en donde se merman en una pequeña proporción con un monto casi igual de ingresos del año anterior, lo que favorece a la utilidad de estas empresas. En cuanto a los gastos, presentan altos y bajos; sin embargo, se observa que el 2015 tuvieron un incremento mayor que el de todos los años.

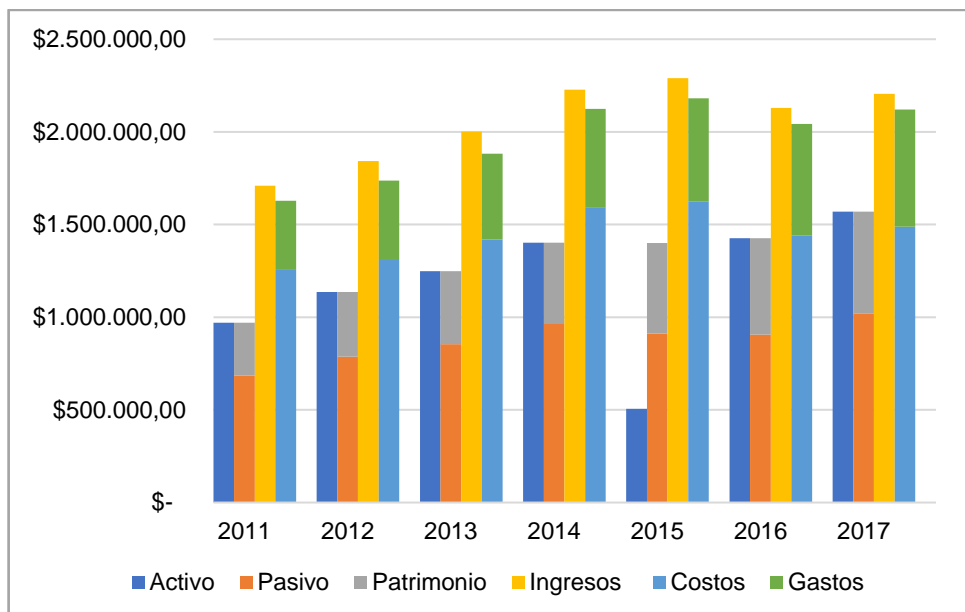


Figura 9. Mediana empresa  
Fuente: Base de datos SUPERCIAS  
Elaborado por: La autora

Para un mejor acercamiento a los lineamientos de la investigación, las figuras posteriores expresan los movimientos del activo no corriente y ventas, tanto de las pequeñas y medianas empresas.

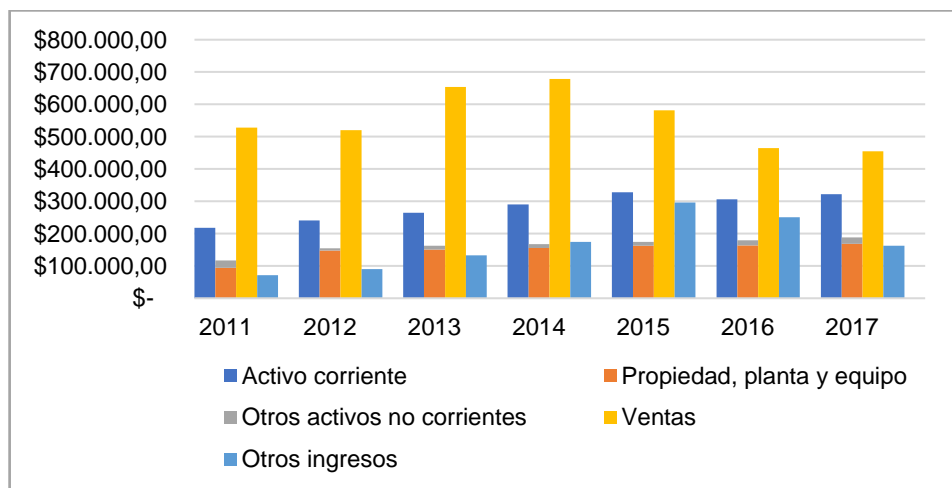


Figura 10. Activo corriente y ventas en la pequeña empresa  
Fuente: Base de datos SUPERCIAS  
Elaborado por: La autora

La figura 10 evidencia que el activo no corriente de las pequeñas empresas crece año a año, la mayor proporción dentro de este grupo de activos es de propiedad, planta y equipo, de igual forma en todos los años. Las ventas son la principal fuente de ingresos de las empresas manufactureras, presentan aumentos en su mayoría, siendo el año 2014 en donde las ventas tienen montos más representativos.

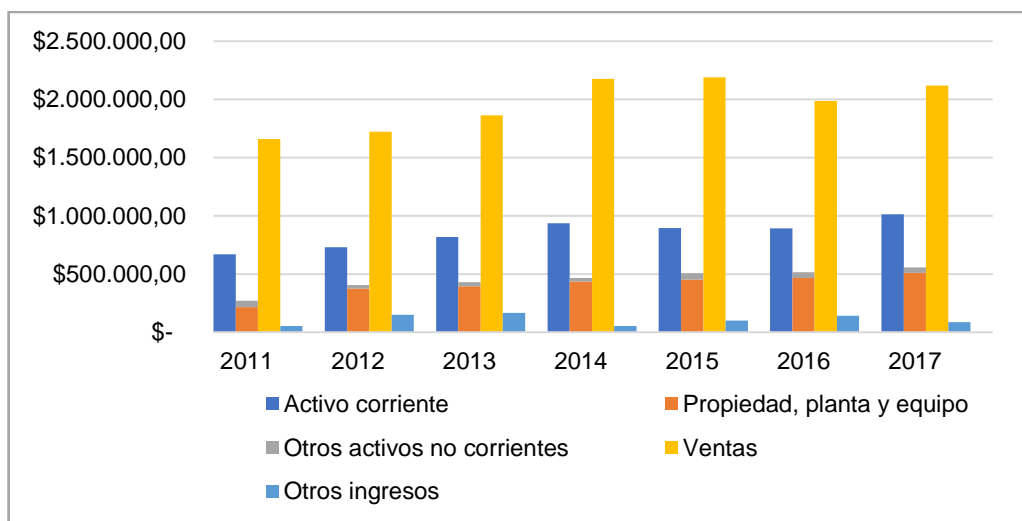


Figura 11. Activo corriente y ventas en la mediana empresa

Fuente: Base de datos SUPERCAS

Elaborado por: La autora

En la figura 11, se revela que las medianas empresas han tenido un incremento anual en sus activos no corrientes, el rubro de mayor cuantía es la propiedad, planta y equipo. Por otro lado, las ventas representan el giro del negocio, debido a que están por encima de los demás ingresos de las empresas manufactureras. Los montos más considerables originados por ventas se generan en el 2014 y 2015, en la mayoría de años se observan aumentos.

### Indicadores financieros

Continuando con el análisis de los datos, la aplicación de los indicadores financieros forma parte del enfoque de la investigación para mostrar las relaciones que existen entre las cuentas de los estados financieros, conocer la rentabilidad y observar la evolución de las empresas.

### Pequeña empresa

Tabla 1. Indicadores de rentabilidad de la pequeña empresa

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Margen neto</b>	0,0366	1,2786	-0,0465	-0,0007	2,5060	-0,8262	0,0209
<b>Margen operacional</b>	0,0398	1,9731	-0,0047	-0,2947	-24,2673	-1,3173	0,0272
<b>Rendimiento sobre el activo</b>	0,0882	0,0625	0,0609	0,0598	0,0441	0,0273	0,0348
<b>Rendimiento sobre el patrimonio</b>	0,1033	0,4177	0,3984	0,2292	0,0444	0,1103	0,1249

Fuente: Base de datos SUPERCAS

Elaborado por: La autora

Los indicadores de rentabilidad, en base a la tabla 1 reflejan fluctuaciones positivas y negativas. El margen neto presenta en su mayoría decrementos y en el 2015 tienen un coeficiente más alto, lo que significa que por cada dólar vendido por la pequeña empresa tiene 2,5060 centavos de utilidad neta.

El margen operacional presenta variaciones positivas y negativas, como el anterior indicador. Aparecen disminuciones sustanciales, derivado de que los ingresos crecieron junto con los

costos de ventas, aunque los gastos hayan sido más o menos constantes; sin embargo, el margen positivo más relevante fue de 1,9731 centavos de utilidad operacional por cada dólar vendido.

En el rendimiento sobre el activo, pese a que se observa un decremento anual el mayor de todos es de 0,0882 de utilidad neta por cada dólar invertido en activo total. En el último año, el ROA de las pequeñas empresas tienen un ascenso.

El indicador de rendimiento sobre el patrimonio marca variaciones positivas para la pequeña empresa, se observan decrementos y en los dos últimos periodos, un incremento. En un lapso de siete años ha alcanzado un factor de 0,0441; dicho de otra forma, por cada dólar invertido por el socio o dueño de la empresa obtiene un rendimiento sobre su inversión de 0,0441 centavos.

### Mediana empresa

Tabla 2. Indicadores de rentabilidad de la mediana empresa

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Margen neto</b>	0,0887	0,0643	0,0645	0,0640	0,0530	0,0350	0,0432
<b>Margen operacional</b>	0,0402	0,3275	0,1037	0,0518	0,0205	0,0490	0,0437
<b>Rendimiento sobre el activo</b>	0,0375	0,1680	0,0585	0,0326	0,0364	0,0225	0,0244
<b>Rendimiento sobre el patrimonio</b>	0,3401	1,4469	0,5282	0,3754	0,1671	0,1701	-0,2732

Fuente: Base de datos SUPERCIAS

Elaborado por: La autora

En la tabla 2, el indicador de margen neto denota un decremento pero que se mantiene en valores positivos. El mayor coeficiente se obtiene en el año 2011, por cada dólar vendido en este año generó 0,0887 centavos de la utilidad neta.

En la mediana empresa, el margen operacional evidencia acrecentamientos y debilitamientos, dentro de un área positiva. El más representativo ocurre en el año 2012, en donde por cada dólar de ventas netas la utilidad operacional fue de 0,3275; que pueden ser destinados a cubrir gastos financieros o pago de impuestos. A pesar de que los costos y gastos tanto administrativos como de ventas crecieron en relación al 2011, los ingresos operacionales fueron suficientes para generar márgenes positivos.

El rendimiento sobre el activo muestra variaciones positivas, en la mayoría de los años disminuye. El más alto aparece en el 2012, en donde se genera 0,1680 por cada dólar invertido en activo total. En todos los años las ventas y los activos presentaron crecimiento.

En relación al último indicador, existe una escala de aumentos y mermas. En el 2012, alcanzó 1,4469 centavos por dólar invertido, en los demás años son coeficientes positivos, a excepción del 2017.

### Incentivos tributarios

La última parte consiste en analizar los incentivos tributarios estipulados en el COPCI, las siguientes figuras detallan el comportamiento de cuatros incentivos generales.

Según la figura 12, una proporción baja de la pequeña empresa ha usado la tarifa del 24% en el 2011 para el cálculo del impuesto a la renta, después de la utilidad antes de impuestos. Para el año 2012, la cantidad de empresas aumenta y en este caso, aplicaron la tarifa del 23%, para el 2013 este número decae con la aplicación de la tarifa del 22%.

Las medianas empresas, incrementaron la participación de las empresas anualmente con el incentivo de disminución de la tarifa del 25%, vigente en el 2010.

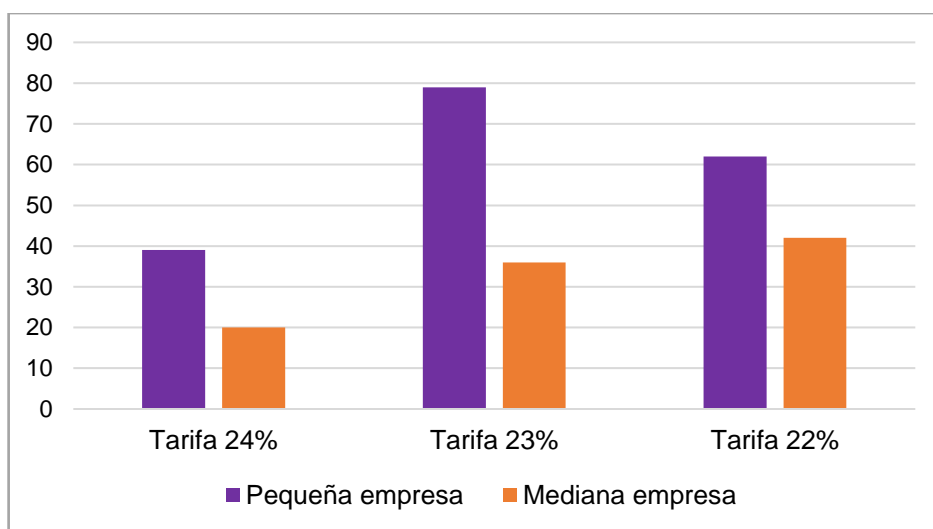


Figura 12. Incentivo de la reducción porcentual del impuesto a la renta  
Fuente: Base de datos SUPERCIAS  
Elaborado por: La autora

En la figura 13, se detalla el comportamiento del rubro de impuesto causado de la pequeña empresa, si se aplica la tarifa del 24%, 23% y 22%, en los años 2011, 2012, y 2013; respectivamente, el impuesto causado disminuye en un monto inferior a \$1000,00 en cada año.

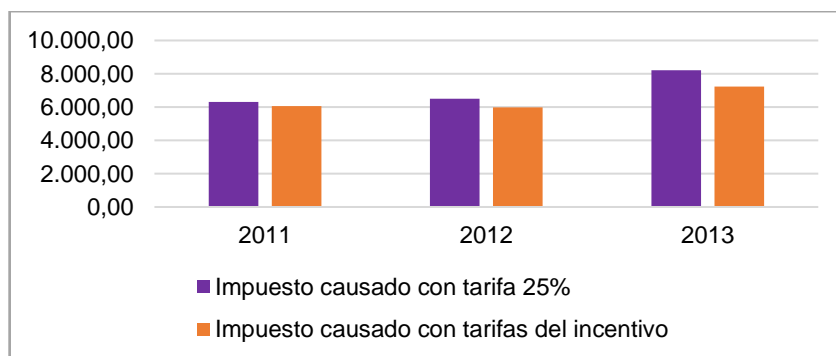


Figura 13. Impuesto a la renta causado de la pequeña empresa  
Fuente: Base de datos SUPERCIAS  
Elaborado por: La autora

En la mediana empresa el comportamiento es similar, en la figura 14 se evidencia que, con la aplicación de las tarifas del incentivo, el impuesto causado es menor en comparación con la tarifa tradicional que cambió a partir del 2011.

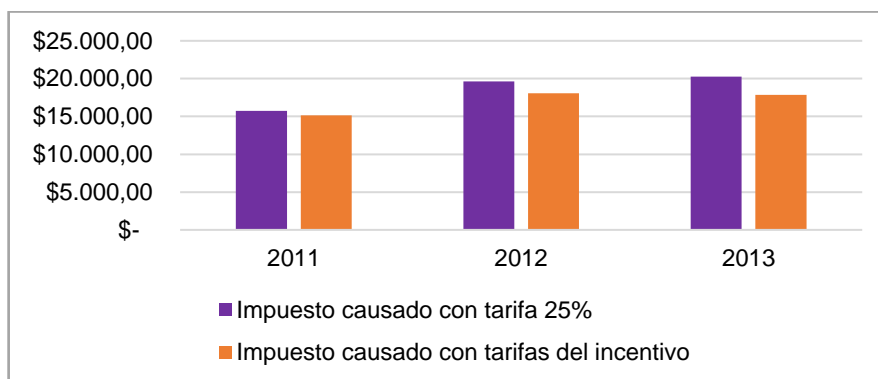


Figura 14. Impuesto a la renta causado de la mediana empresa  
Fuente: Base de datos SUPERCIAS  
Elaborado por: La autora

Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta constituyen otro incentivo tributario del COPCI. En ese sentido, en la figura 15 se revela que la mediana empresa generó mayor cantidad de deducciones adicionales en el 2015, y la pequeña empresa en el 2014. En todos los años, la mediana empresa se ha beneficiado en mayor proporción del incentivo.

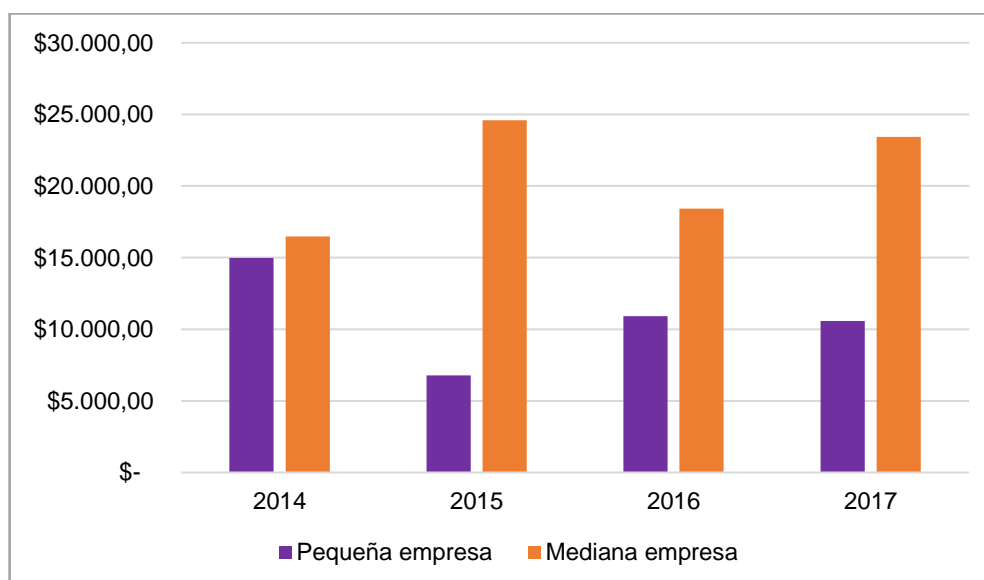


Figura 15. Incentivo de las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta  
Fuente: Base de datos SUPERCIAS  
Elaborado por: La autora

En referencia con la figura 16, las deducciones más representativas en las pequeñas empresas en el 2014 son por contratación directa a trabajadores con discapacidad al igual que en el 2016, por incremento neto de empleados se observan deducciones bajas efectuadas

en los años 2014 y 2017; en cuanto a otras deducciones se presentan a partir del 2015 con montos notables.

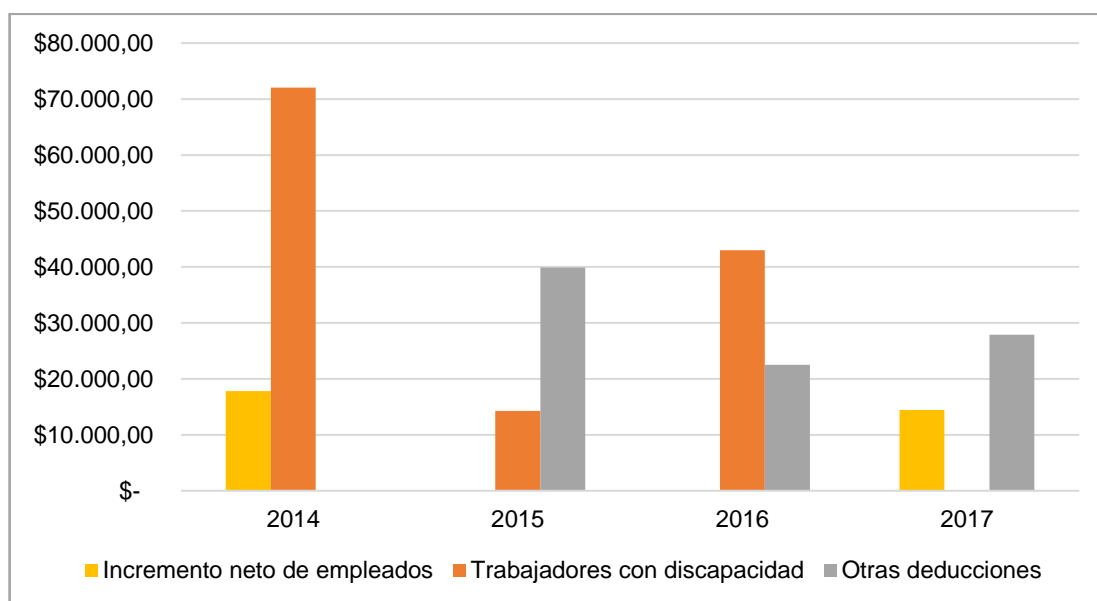


Figura 16. Tipos de deducciones adicionales en la pequeña empresa  
 Fuente: Base de datos SUPERCIAS  
 Elaborado por: La autora

En el caso de la pequeña empresa es notoria la disminución de la obligación fiscal, en la figura 17 se evidencia que con la aplicación del incentivo se crea un ahorro inferior a \$2.500,00; monto sustancial para solventar inconvenientes que se generen a lo largo del ejercicio económico para decisiones de la administración orientadas al crecimiento de la empresa.

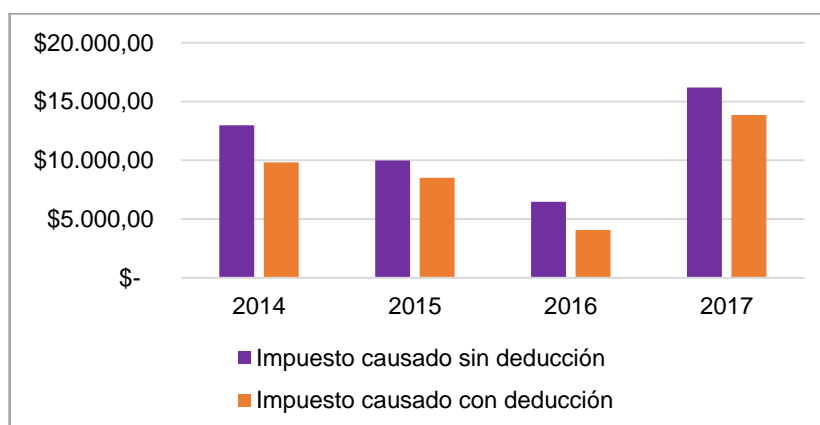


Figura 17. Impuesto a la renta causado en la pequeña empresa  
 Fuente: Base de datos SUPERCIAS  
 Elaborado por: La autora

Según la figura 18, la mediana empresa ha utilizado un gran número de deducciones por contratación directa a trabajadores con discapacidad en el año 2014; no obstante, en los siguientes años esta cantidad disminuye. Las deducciones por incremento neto de empleados

se presentan en todos los años en montos cuantiosos y en otras deducciones se puede observar que se encuentran en altos importes.

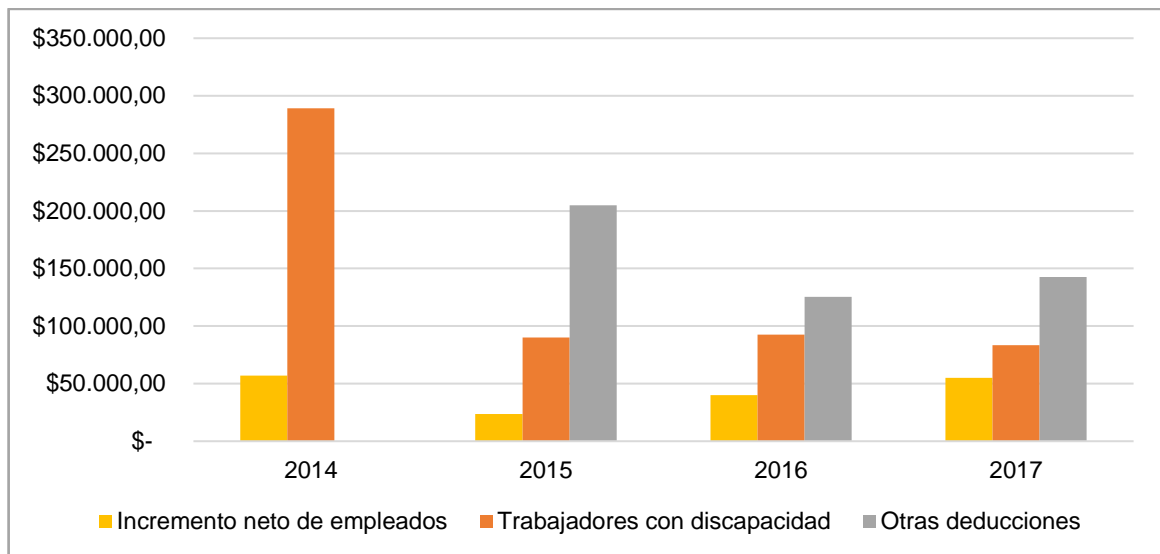


Figura 18. Tipos de deducciones adicionales en la mediana empresa

Fuente: Base de datos SUPERCIAS

Elaborado por: La autora

En la figura 19, el monto desembolsable por el impuesto a la renta tiene una disminución en cada año con la aplicación de las deducciones antes descritas, el ahorro fiscal promedio de las medianas empresas bordea los \$5.000,00.

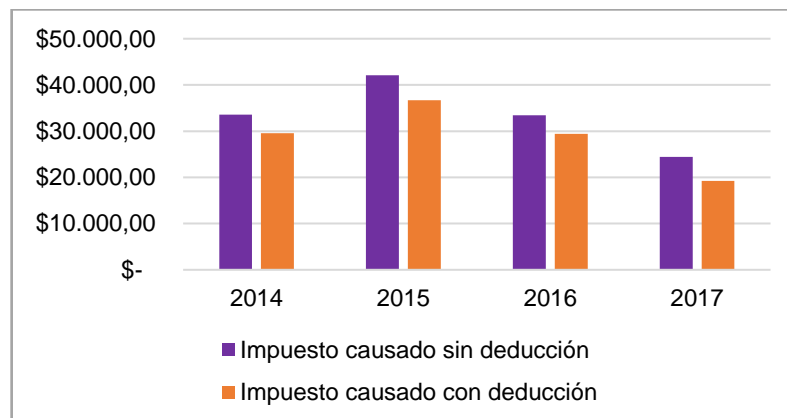


Figura 19. Impuesto a la renta causado en la mediana empresa

Fuente: Base de datos SUPERCIAS

Elaborado por: La autora

El incentivo de la exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta, presenta según la figura 20 que en el año 2012 y 2013, la mayor parte de pequeñas y medianas empresas no cancelan el anticipo, para los siguientes años este tipo de exoneración decae enormemente.

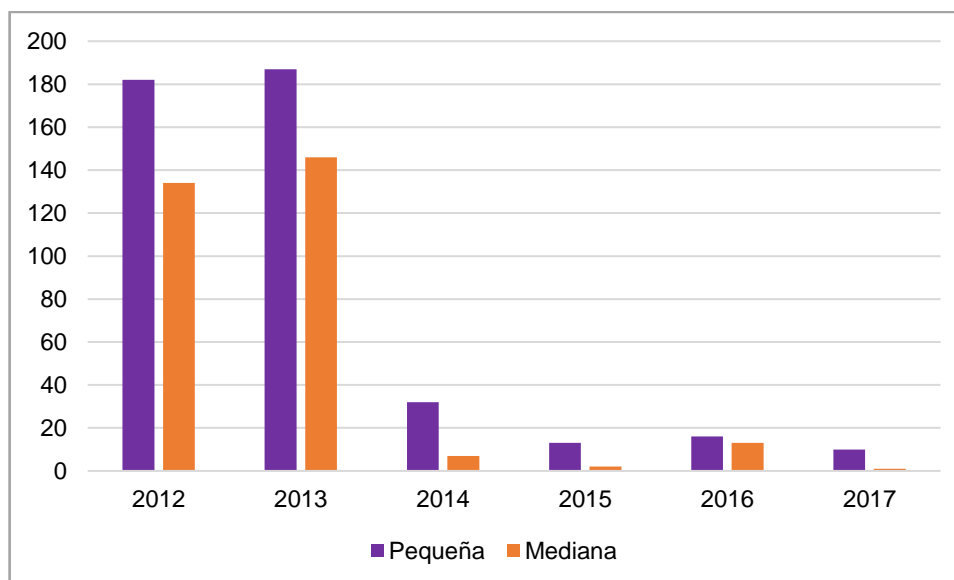


Figura 20. Exoneración del pago del anticipo a la renta

Fuente: Base de datos SUPERCIAS

Elaborado por: La autora

La reinversión de utilidades en base a los datos obtenidos, no se desarrolló en la pequeña empresa en ninguno de los años de estudio, a diferencia de la mediana empresa que, sí lo hace a partir del 2012. En la tabla 3, se detallan las medianas empresas que reinvertieron utilidades, siendo el año 2015 en el que las utilidades fueron destinadas a la reinversión en montos considerables.

Tabla 3. Reinversión de utilidades en la pequeña empresa

Empresa	2012	2013	2014	2015	2016	2017
IDENOVA S.A.	70.000,00					
PASTELO S.A.	200.000,00	-	-	-	-	-
FABRICA DE METALES DE ACERO S.A. CARYL	-	23.684,06	-	-	-	-
PLASMETAL SA	-	38.674,97	-	-	-	-
ALKOSTO S.A. KOSTSA	-	-	110.000,00	140.000,00	-	-
PLACASDELSUR S.A.	-	-	100.000,00	-	-	-
TRANSARC S.A.	-	-	40.000,00	-	-	-
DISEÑOS EXCLUSIVOS DISEX S.A.	-	-	-	86.342,10	-	340.331,31
SÉRES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.	-	-	-	57.000,00	-	-

Fuente: Base de datos SUPERCIAS

Elaborado por: La autora

En la tabla 4 se observa el cálculo del incentivo de la reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable para cada período a la utilidad reinvertida, siendo para el 2012 una tarifa del 23%, y para el resto de años la tarifa del 22%. El incentivo se aplica directamente sobre el monto a reinvertir, y sobre la diferencia de la utilidad gravable con la utilidad a reinvertir se efectúa el cálculo de la tarifa normal.

Tabla 4. Incentivo de la reducción del 10% sobre utilidades reinvertidas

Empresa	Año	Utilidad gravable	Utilidad a reinvertir	Impuesto sobre utilidad a reinvertir	Base gravable sobre utilidad no reinvertida	Impuesto sobre utilidad no reinvertida	Total impuesto a la renta causado
1	2012	114.921,28	70.000,00	9.100,00	44.921,28	10.331,89	19.431,89
2	2012	255.102,32	200.000,00	26.000,00	55.102,32	12.673,53	38.673,53
3	2013	41.129,65	23.684,06	2.842,09	17.445,59	3.838,03	6.680,12
4	2013	191.227,84	38.674,97	4.641,00	152.552,87	33.561,63	38.202,63
5	2014	229.453,40	110.000,00	13.200,00	119.453,40	26.279,75	39.479,75
6	2014	145.299,48	100.000,00	12.000,00	45.299,48	9.965,89	21.965,89
7	2014	93.770,18	40.000,00	4.800,00	53.770,18	11.829,44	16.629,44
8	2015	298.297,27	140.000,00	16.800,00	158.297,27	34.825,40	51.625,40
9	2015	219.691,27	86.342,10	10.361,05	133.349,17	29.336,82	39.697,87
10	2015	702.337,30	57.000,00	6.840,00	645.337,30	141.974,21	148.814,21
11	2017	493.678,56	340.331,31	40.839,76	153.347,25	33.736,40	74.576,15

Fuente: Base de datos SUPERCIAS

Elaborado por: La autora

En la figura 21 se expresa que, al aplicar las medianas empresas el incentivo obtiene como ventaja reducir la carga fiscal con un ahorro promedio de \$25.000,00; lo que constituye saldos a favor para las empresas y sus posibles contingencias dentro de su operatividad.

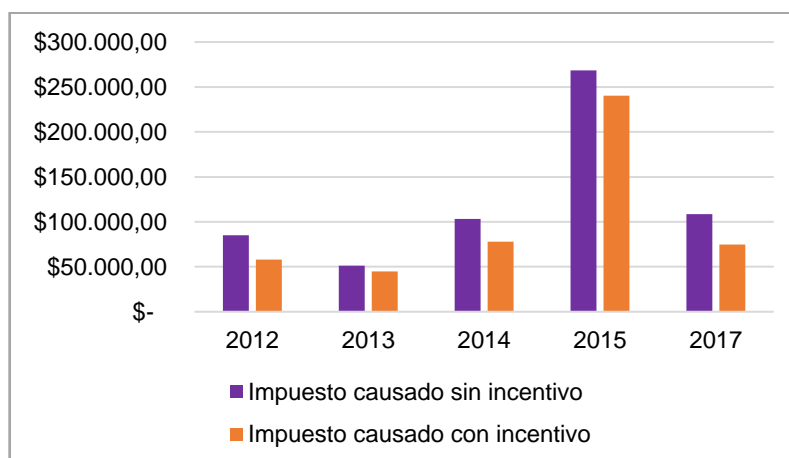


Figura 21. Impuesto causado después del incentivo sobre utilidades reinvertidas

Fuente: Base de datos SUPERCIAS

Elaborado por: La autora

En relación con los incentivos tributarios frente a los indicadores financieros de rentabilidad, se procede a correlacionar las cuentas de impuesto a la renta causado, deducciones adicionales, utilidades reinvertidas con el margen neto, margen operacional, rentabilidad sobre los activos y rentabilidad sobre el patrimonio. En el caso del anticipo del impuesto a la renta, al efectuarse la exoneración, sus valores son cero por lo que no es posible su correlación con los ratios mencionados. En este apartado, se denominará incentivo 1 a la reducción porcentual de la tarifa del impuesto a la renta, incentivo 2 a las deducciones para el cálculo del impuesto a la renta, e incentivo 3 a reducción en la tarifa aplicable al monto de utilidades reinvertidas.

Tabla 5. Relación de los incentivos tributarios e indicadores de rentabilidad

Indicador financiero	Pequeña empresa			Mediana empresa		
	Incentivo 1	Incentivo 2	Incentivo 3	Incentivo 1	Incentivo 2	Incentivo 3
<b>ROA</b>	0,60	-0,43	-	0,51	-0,11	0,35
<b>ROE</b>	-0,01	-0,18	-	0,03	0,03	0,39
<b>Margen neto</b>	0,25	0,18	-	0,41	0,51	0,29
<b>Margen operacional</b>	0,25	0,13	-	0,34	-0,42	0,21

Fuente: Base de datos SUPERCIAS

Elaborado por: La autora

En la tabla 5, se observa que en las pequeñas empresas el incentivo 1 tiene una alta correlación con el rendimiento sobre activos, mientras que este indicador con el incentivo 2 tiene una mediana contraria. El rendimiento sobre el patrimonio es inverso en las pequeñas empresas. En cambio, el margen neto tiene débil correlación con el incentivo 1 y 2; y con el margen operacional, los incentivos tanto 1 y 2, poseen una suave asociatividad.

En el caso de la mediana empresa, el ROA tiene correlación fuerte con el incentivo 1 y 3, pero con el incentivo 2, tiene una débil contraria. El ROE tienen una nula correlación con el incentivo 1 y 2, pero con el incentivo 3 presenta una débil asociación. El margen neto tiene una moderada correlación con el incentivo 1 y 2, mientras que con el incentivo 3, una débil. El margen operacional, tiene una débil asociación con el incentivo 1 y 3, pero con el incentivo 2 una mediana inversa.

Por otro lado, se escoge el rubro de activo no corriente y ventas para la correlación con las partidas de los incentivos tributarios.

Tabla 6. Relación de los incentivos tributarios y activo no corriente - ventas

Rubro contable	Pequeña empresa			Mediana empresa		
	Incentivo 1	Incentivo 2	Incentivo 3	Incentivo 1	Incentivo 2	Incentivo 3
<b>Activo no corriente</b>	0,16	-0,07	-	0,17	-0,35	-0,03
<b>Ventas</b>	0,18	-0,04	-	0,63	0,14	0,55

Fuente: Base de datos SUPERCIAS

Elaborado por: La autora

La tabla 6, demuestra que el activo no corriente de la pequeña empresa tiene correlación baja con el incentivo 1 e inversa con el incentivo 2. Por su lado, las ventas presentan el mismo comportamiento con los dos incentivos.

En la mediana empresa, el activo no corriente presenta correlación débil con el incentivo 1, pero con el incentivo 2 y 3 tiene una inversa mediana y muy baja, respectivamente. Las ventas, tienen correlación positiva con los tres incentivos; con el incentivo 1 y 3, tiene una asociatividad alta y con el incentivo 2, una débil.

### 3.2. **Discusión**

Una vez realizado el análisis del Código Orgánico para la Producción, Comercio e Inversiones, en su extracto de incentivos tributarios generales, conjuntamente con las variaciones de la estructura financiera y de resultados, y los indicadores financieros de las Pyme manufactureras, se procede a discutir los resultados obtenidos de la investigación.

Las empresas que tienen la mayor participación durante los años de estudio son las pequeñas, con ligero predominio sobre las medianas. En contraste con SUPERCIAS (2018), la pequeña empresa ocupa el 25% de la masa empresarial a nivel nacional y la mediana el 8%. El cantón en donde se sitúan la mayor cantidad de empresas es Guayaquil, considerando que es la capital de la provincia del Guayas, y ésta ocupa el 27% del total del PIB del país, y están vigentes el 41% de la totalidad de las empresas a nivel nacional (Ekos, 2018).

Según el INEC (2016), la producción nacional está liderada por la manufactura con un 36% en relación con los demás sectores. En cuanto a las principales actividades económicas de las Pyme dentro de sector de industrias manufactureras en el Guayas, se destacan la elaboración de productos alimenticios y la fabricación de sustancias y productos químicos.

Para Urbano y Toledano (2014) las Pyme, están integradas por recursos humanos, materiales y técnicos, coordinados por uno o varios representantes que asumen la responsabilidad de decidir en forma oportuna, con el objetivo de generar utilidades y servir a la comunidad. La gran parte de pequeña y mediana empresa manufacturera del Guayas está constituidas bajo la categoría de anónimas.

En la estructura financiera y de resultados, los activos de la pequeña empresa tienen un crecimiento con una disminución agigantado en el 2015, los pasivos aumentaron aunque en algunos años disminuyen ligeramente, el patrimonio se desarrollan favorablemente. Los ingresos se acrecentaron hasta el 2015 y luego decayeron, los costos incrementaron casi a la par con los ingresos y los gastos presentan altos y bajos.

Las medianas empresas presentan incremento en los activos con una significativa caída en el 2015, los pasivos crecieron levemente, evidenciando una pequeña disminución en el 2015 y 2016, el patrimonio tiene aumentos en todos los años de los años. Los ingresos se elevaron continuamente, pese a que en el 2016 existe una disminución, los costos se desarrollaron en conjunto con los ingresos y los gastos aumentaron año tras año.

Para la pequeña empresa, los índices de rentabilidad, muestran resultados fluctuantes entre positivos y negativos. El margen neto tiene valores negativos en el 2013, 2014 y 2016, como en el margen operacional, a pesar de que este último también los presenta en el 2015. El ROA

en el periodo de estudio, fue decreciendo pero en los últimos tres años tiene altas y bajas. El ROE tiene variaciones positivas pero las más significativas están en el 2012, 2013 y 2014.

La mediana empresa refleja rentabilidad positiva en todos los años, a excepción de un indicador que tiene un coeficiente negativo en uno de los años. En el margen neto ha tenido disminución, aunque en el 2017, aumentó. El margen operacional tiene variaciones positivas, al igual que el ROA; en el ROE hay altas y bajas, y en el 2017 marcó un índice negativo.

Según Funding Circle (2018), la inversión en activo no corriente resulta un pilar fundamental en las empresas, debido a que de ello depende en gran medida la puesta en marcha de las actividades de cualquier empresa. En las pequeñas y medianas empresas, la inversión en activo no corriente ha sido progresivo en todos los años, en propiedad, planta y equipo, principalmente. Aunque los activos no corrientes están en menor proporción que los corrientes, se destaca que las Pyme manufactureras invirtieron en activos fijos año tras año y su liquidez es óptima. Las ventas tanto en la pequeña como en la mediana empresa han tenido incrementos tendieron a crecer en la mayor parte de los años objeto de estudio.

En concordancia con Bermejo (2016), los incentivos tributarios son excepciones a la legislación tributaria para motivar a los empresarios a producir; en ese sentido, el COPCI dispone este tipo de incentivos a los sectores productivos del país, a través de exoneraciones, deducciones, y reducciones.

Tal como lo menciona Suárez (2017), un incentivo fiscal contempla un sacrificio para el Estado, ya que deja de percibir algunos recursos para promocionar ciertas conductas. La reducción porcentual de la tarifa del impuesto a la renta, genera menor pago de impuesto causado ya que de la tarifa de 25%, en los siguientes dos años es de 24% y 23%, y en el cuarto año del 22%, vigente hasta la actualidad. Por lo tanto, su correlación es fuerte con ROA y débil con el margen neto. En la mediana empresa, la correlación es mediana en contraste con estos indicadores.

Coincidiendo con López (2018), las deducciones adicionales, disminuyen el saldo de la utilidad gravable para el posterior cálculo del impuesto a la renta, pretendiendo que la empresa conserve sus recursos económicos. Las pequeñas y medianas empresas así lo demuestran, desde el 2014 en adelante, el pago del impuesto causado es menor. En la pequeña, existe suave correlación con el margen neto y operacional. En la mediana, muestra una correlación intermedia con el ROA y el margen neto, en cambio, con el margen operacional y el ROE, presenta un coeficiente débil y muy sutil, respectivamente.

Las tasas preferentes, como lo menciona Vogl (2012), impactan directamente en el monto de la obligación fiscal. Únicamente las medianas empresas reinvirtieron sus utilidades, con la

aplicación de la reducción de 10 puntos a la tarifa habitual para el cálculo del impuesto a la renta, este tipo de empresas disminuyen significativamente la carga fiscal; este incentivo mantiene una correlación débil frente al ROA, ROE y el margen neto, mientras que con el margen operacional es muy suave.

En relación con los rubros de activo corriente y ventas de las pequeñas empresas frente al incentivo de la reducción de tarifa del impuesto a la renta tienen correlación baja y con el incentivo de deducciones adicionales correlación inversa.

Los activos no corrientes de las medianas empresas con el incentivo de la reducción de la tarifa del impuesto a la renta tienen poca asociación, y con el resto de incentivos tiene una correlación inversa. En cuanto a las ventas, existe alta asociatividad con el incentivo de la reducción porcentual de la tarifa y la reducción de la tarifa aplicable a utilidades reinvertidas; con el incentivo de deducciones adicionales, existe baja asociatividad.

Ante los aspectos abarcados anteriormente, se puede afirmar que los incentivos tributarios del COPCI inciden de forma positiva en las Pyme del sector manufacturero de la provincia del Guayas.

## CONCLUSIONES

Al término de la presente investigación que tuvo como objetivo principal analizar la incidencia de los incentivos tributarios del COPCI, en las Pyme manufactureras de la provincia del Guayas durante los años 2011 al 2017, se menciona que el cumplimiento del anterior se llevó a cabo con los siguientes resultados correspondientes a las Pyme manufactureras de la provincia del Guayas; años 2011 al 2017.

En relación al objetivo específico 1, se observa que los incentivos tributarios a los que se acogen las Pyme manufactureras del Guayas son la reducción progresiva de tres puntos porcentuales del impuesto a la renta, las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, la exoneración del anticipo al impuesto a la renta para toda inversión nueva y la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, al que solo se hizo acreedora la mediana empresa.

Con respecto al objetivo específico 2, se señala que la inversión en activos no corrientes en las Pyme manufactureras del Guayas que utilizaron incentivos tributarios fue creciente en todos los años de estudio, pese a que no todos los incentivos tienen una correlación positiva junto a los rubros pertinentes.

En correspondencia al objetivo específico 3, la evolución de las ventas fue positiva en gran parte de los años objeto de estudio, en las Pyme manufactureras del Guayas que utilizaron incentivos tributarios del COPCI. El cotejo de rubros frente a incentivos tributarios refleja en su mayoría, asociación directa entre las variables.

En referencia con el objetivo específico 4, se menciona que las Pyme manufactureras del Guayas se han beneficiado de la utilización de incentivos tributarios del COPCI; el activo no corriente y las ventas con respecto al 2011, tendieron a crecer en la mayoría de los años.

De manera general, los incentivos tributarios del COPCI contribuyen al desarrollo de la matriz productiva del país, e inciden de manera positiva, tanto en la inversión de activos no corrientes y ventas como en la rentabilidad de las pocas Pyme manufactureras de la provincia del Guayas que utilizaron dichos incentivos tributarios, durante los años 2011 al 2017.

## RECOMENDACIONES

Con el fin de que las Pyme manufactureras de la provincia del Guayas se consoliden como generadoras de desarrollo en el país, se recomienda a los directivos de estas empresas recibir capacitación relacionada con incentivos tributarios del COPCI y afines, creando un interés colectivo de innovación e inserción a buenas prácticas y una oportuna participación en asesorías en normativas, además de conocer las ventajas a largo plazo de su utilización.

Con el propósito de un conocimiento amplio de los incentivos tributarios del COPCI, se recomienda al Servicio de Rentas Internas propiciar un ambiente de comunicación extenso a través de la difusión de información clara, concisa y oportuna a los beneficiarios de lo que expide la normativa del COPCI referente a los incentivos tributarios en los medios de comunicación, con el objetivo primordial de que las Pyme aporten al desarrollo y fortalecimiento de la matriz productiva. De modo que, el fomento de medidas tributarias permita generar cambios estratégicos, y el país esté en condiciones óptimas de liderar los mercados internacionales, simplemente porque estará en la capacidad de elaborar productos a niveles competitivos en tecnología y calidad.

Con la intención de que los estudiantes en formación de la titulación de Contabilidad y Auditoría estén inmersos en normativa tributaria, se recomienda a las universidades del país refuercen sus programas académicos con materias en tributos y de esta manera, la educación sea íntegra y el conocimiento sea general. Además, de la pertinente motivación a su comunidad de profesionales en formación al continuo aprendizaje y a la búsqueda constante de información en el área de los tributos, que será de provecho en su ejercicio laboral.

Con el objetivo de profundizar en conocimientos, se recomienda a los profesionales contadores la actualización periódica en normativas tributarias que beneficien a sus clientes o empresas a las que presten sus servicios, y contribuyan a su crecimiento empresarial desde una correcta asesoría a los directivos de las empresas hasta su aporte significativo en la toma de decisiones.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agostini, C., y Jorratt, M. (2013). Política tributaria para mejorar la inversión y el crecimiento en América Latina. Obtenido de CEPAL - Serie Macroeconomía del desarrollo N° 130 : <http://estimacionestributarias.com/archivos/Jorrat.%20Incentivos%20tributarios.pdf>
- Aguirre, R. B. (2018). El tributo en el Ecuador. Revista de la Facultad de Derecho de México Tomo LXVIII, 201-215.
- Andrade, L. (2010). El Ilícito Tributario. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones (CEP).
- Artana, D., y Templado, I. (2012). Incentivos tributarios a la inversión: ¿Qué nos dicen la teoría y la evidencia empírica sobre su efectividad? Obtenido de <https://www.joserobertoafonso.com.br/attachment/5392>
- Asamblea Nacional. (2010). Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2011). Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Registro Oficial No.444. Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2015). Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Registro Oficial 448. Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2016). Código Tributario de Ecuador. Registro Oficial Suplemento 544. Ecuador: Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.
- Ávila, C. O., Martínez, A. J., Gómez, C. C., Gómez, E. G., y Pizarro, G. L. (2009). La inversión en activos fijos reales productivos: incentivos y obstáculos tributarios. Estudios Gerenciales, 157-168.
- BCE. (2018). Cuentas Nacionales Regionales 2017. Obtenido de Banco Central del Ecuador: <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/293-cuentas-provinciales>
- Bebczuk, R. N. (2010). Acceso al financiamiento de las PYMES en Argentina: estado de situación y propuestas de política. Obtenido de Naciones Unidas CEPAL: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5207/lcl3241e.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bermejo, A. M. (2016). Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. Obtenido de La eficacia de los incentivos tributarios a la inversión en Centroamérica: [https://icefi.org/sites/default/files/icefi\\_ints\\_la\\_eficacia.pdf](https://icefi.org/sites/default/files/icefi_ints_la_eficacia.pdf)
- Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación. Colombia: Pearson Education.

Castellanos, L. E., Insignares, K. P., y Vega, L. M. (2015). La innovación como factor clave para mejorar la competitividad de las Pymes en el Departamento del Atlántico, Colombia. *Revistas UNILIBRE - Universidad Libre*, 21-36.

CEFP. (2018). Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Obtenido de Análisis al presupuesto de gastos fiscales 2018-2019: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0262018.pdf>

Centro de Estudios Fiscales del Servicio de Rentas Internas. (2017). Manual de gasto tributario 2016. Obtenido de [https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16951/mod\\_page/content/37/Manual%20de%20Gasto%20Tributario%202016.pdf](https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16951/mod_page/content/37/Manual%20de%20Gasto%20Tributario%202016.pdf)

COPCI. (2016). Código Orgánico para la Producción, Comercio e Inversiones. Ecuador: Asamblea Nacional.

Corpfolder. (2017). Corpfolder Count on us. Obtenido de Devolución de impuestos: Guía Completa: <https://www.corpfolder.com/devolucion-impuestos-guia-completa/>

Covarrubias, G. C. (2010). Introducción al arte de la investigación científica. México: Miguel Ángel Porrúa/UNAM.

Díaz, J. U. (s.f). El contador frente a las Pyme. *Apuntes Contables*, 59-62.

Dini, M., Rovira, S., y Stumpo, G. (2014). Una promesa y un suspirar - Políticas de innovación para pymes en América Latina. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37352/S1420481\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37352/S1420481_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ekos. (2017). Pymes en el Ecuador: No paran de evolucionar. Obtenido de <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=9813>

Ekos. (2018). Guayaquil, capital comercial del Ecuador. Obtenido de Revista Ekos: <https://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=10886>

Ekos. (2018). Guayas vigor comercial a favor de la economía ecuatoriana. Obtenido de Revista Ekos: <https://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=10868>

Ekos. (2018). Industria manufacturera: el sector de mayor aporte al PIB. *EKOS Negocios*, 1-152.

Eslava, J. d. (2013). La gestión del control de la empresa. Madrid: ESIC Editorial.

Espejo, L. B. (2007). Contabilidad General. Loja: Ediloja Cía. Ltda.

Finot, I. (2017). Contribuciones especiales: su importancia para el pacto fiscal. Obtenido de <https://www.paginasiete.bo/opinion/2017/8/9/contribuciones-especiales-importancia-para-pacto-fiscal-147575.html#!>

Funding Circle. (2018). Inversión en activos fijos . Obtenido de Funding Circle: <https://www.fundingcircle.com/es/prestamo-inversion-activos-fijos>

Galán, L. C., Giusti, E. D., Solari, E., y Arive, V. D. (2014). Pymes exportadoras. ¿Cuáles son las variables determinanteS? *Ciencias Administrativas*, 23-34.

García, M. L., Sánchez, B. T., y Anaya, M. d. (2014). Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración. Obtenido de El Problema del Financiamiento de la PYME en el Distrito Federal : <http://www.alafec.unam.mx/docs/asambleas/xiv/ponencias/4.01.pdf>

Garzón, N., Kulfas, M., Palacios, J. C., y Tamayo, D. (2016). Instituto Nacional de Estadística y Censos. Obtenido de Evolución del sector manufacturero ecuatoriano 2010-2013: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/SECTOR%20MANUFACTURERO.pdf>

Gassull, G. G. (2016). ¿Para qué sirve el diferimiento fiscal en la tributación del ahorro? . Obtenido de Law&Trends News: <https://www.lawandtrends.com/noticias/tributario/para-que-sirve-el-diferimiento-fiscal-en-la.html>

Gonzales, E. A. (2012). Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE? Obtenido de Saberes Compartidos: [http://www.saberescompartidos.pe/wp-content/uploads/2012/07/beneficios\\_tributarios.pdf](http://www.saberescompartidos.pe/wp-content/uploads/2012/07/beneficios_tributarios.pdf)

Granel, M. (2018). ¿Cómo hacer la devolución de impuestos? Obtenido de <https://www.rankia.cl/blog/sii/3849591-como-hacer-devolucion-impuestos>

Hernández, R. A., y González, S. C. (2011). El proceso de investigación científica. La Habana: Editorial Universitaria.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. d. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.

INEC. (2016). Instituto Nacional de Estadística y Censos . Ecuador.

Jaramillo, J. V. (2015). Lecciones de Derecho tributario. Quito: Ediciones Fausto Reinoso.

Jaramillo, J. V., y Lasso, C. A. (2013). Manual de Derecho Tributario. Quito : Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones (CEP).

- Jiménez, M. P. (2014). Diccionario de Administración y Finanzas. Estados Unidos: Palibrio LLC.
- Larraín, F., y Sachs, J. D. (2009). Macroeconomía en la economía global. Buenos Aires: Pearson Education.
- Llinás, H., y Rojas, C. (2015). Estadística descriptiva y distribuciones de probabilidad. Barranquilla: Editorial Universidad del Norte.
- López, G. L. (2018). Los incentivos tributarios para las cooperativas financieras de Colombia, Costa Rica y México. REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos, 159-180.
- Manzo, O. P., Hernández, A. R., y Granda, L. S. (2015). Análisis del Mercado de Valores Ecuatoriano como fuente de inversión para las PyMES. Revista Ciencia UNEMI, 8-15.
- Marrero, C. (2015). Infocif. Obtenido de Tributos: principal fuente de financiación del sistema tributario español (Parte I): <https://noticias.infocif.es/noticia/impuestos-tasas-y-contribuciones-especiales>
- Míguez, G. C., y Arca, F. G. (2010). Fiscalidad en las PYMES. España: Ideas Propias Editorial.
- Montenegro, M. P. (2013). La importancia del análisis de la trayectoria empresarial. RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía, 89-98.
- Moreno, A. M. (2009). Derecho financiero y tributario. España: Lex Nova, S.A.
- Muñoz, J. P. (2017). La partida Propiedad, Planta y Equipo. ¿Cuál es su importancia? Obtenido de BDO USA LLP.: <https://www.bdo.com.do/es-do/blogs/articulos/abril-2017/la-partida-propiedad,-planta-y-equipo-%C2%BFcual-es-su>
- Naciones Unidas. (2018). Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios en Países en Desarrollo. Obtenido de [http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2018/02/tax-incentives\\_sp.pdf](http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2018/02/tax-incentives_sp.pdf)
- Niño, V. M. (2011). Metodología de la investigación. Bogotá: Ediciones de la U.
- Nubox. (2017). ¿Qué es un impuesto? Obtenido de <https://blog.nubox.com.co/que-es-un-impuesto>
- OCDE. (2018). Organisation for Economic Co-operation and Development. Obtenido de Financiamiento de Pymes y emprendedores 2018 : <https://www.oecd.org/cfe/smes/SPA-Highlights-Financing-SMEs-and-Entrepreneurs-2018.pdf>
- Orjuela, J. D., Arroyo, J. M., y Rodríguez, R. (2013). Actualidad y perspectivas en la enseñanza del área de manufactura a estudiantes de ingeniería. Ingeniería Mecánica, 59-71.

- Padilla, V. M. (2014). *Introducción a las Finanzas*. México: Grupo Editorial Patria.
- Paz, J. J., y Cepeda, M. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito.
- Prado, L. C. (2014). Los contratos de estabilidad tributaria y su impacto en la inversión minera. 346-350. (R. Feijoo, Entrevistador)
- Ramírez, H. M. (2013). Beneficios fiscales de las sociedades cooperativas en Venezuela. *Actualidad Contable Faces*, 82-99.
- Ramos, T. C., Yepes, J. A., Alcaraz, J. E., y Sandoval, F. C. (2013). *Administración de Empresas - Volúmen II*. España: Mad, S.L.
- Rincón, H., Tovar, J. B., y Cherema, N. (2010). Estrategias financieras usadas para el manejo de los instrumentos financieros en las Pymes, del sector metalmecánico. *Researchgate*, 263-294.
- Rojas, M. E., y Briceño, M. E. (2007). La Mercadotecnia en las PYMEs manufactureras del sector tradicional y residual del estado de Trujillo. *Visión Gerencial*, 316-327.
- Romero, I., y Gutiérrez, M. J. (2014). Sobre la internacionalización de la imagen de las PYMES y su contribución a la imagen exterior de España. *Comillas Journal of International Relations*, 91-104.
- Saavedra, M. L., y Hernández, Y. (2008). Caracterización e importancia de las MIPYMES en Latinoamérica: Un estudio comparativo. *Actualidad contable FACES*, 112-134.
- Sage. (2017). Deducción fiscal. Obtenido de [view-source:https://www.sage.com/es-es/blog/diccionario-empresarial/deducccion-fiscal/](https://www.sage.com/es-es/blog/diccionario-empresarial/deducccion-fiscal/)
- Soledispa, H. (2017). Reflexiones acerca de los impuestos. Obtenido de Friedrich Naumann Foundation: <https://fnst.org/content/reflexiones-acerca-de-los-impuestos>
- SRI. (2017). Preguntas frecuentes. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/0f6f52c7-8e2c-4e1b-8052-3e1100f98360/PREGUNTAS+FRECIENTES.pdf>
- SRI. (2018). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd>
- SRI. (2018). Servicio de Rentas Internas. Obtenido de [www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/.../Art.+10+Deducciones.pdf](http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/.../Art.+10+Deducciones.pdf)
- Suárez, J. A. (2017). Incentivos tributarios para generación de energía a través de fuentes no convencionales en Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*, 127-149.

- SUPERBANCOS. (2018). Superintendencia de Bancos. Ecuador.
- SUPERCIAS. (2018). Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Ecuador.
- Toro, D. B. (2014). Análisis financiero - Enfoque y proyecciones. Bogotá: Ecoediciones.
- Torres, M. O., Valdés, P. M., y Castillo, E. A. (2013). Desempeño logístico y rentabilidad económica. Fundamentos teóricos y resultados prácticos. Economía y Desarrollo, 182-193.
- Trigueros, M. P. (2014). Gastos tributarios en América Latina: 2008-2012. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT: [https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2014/DT02\\_2014.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2014/DT02_2014.pdf)
- Urbano, D., y Toledano, N. (2014). Invitación al emprendimiento - Una aproximación a la creación de empresas. Barcelona: Editorial UOC.
- UTPL. (2005). Información Tributaria: Loja: Ediciones Legales, Edle S.A.
- Villar, A. (2016). ¿Qué debe saber sobre las deducciones tributarias? Obtenido de <https://www.elnuevoherald.com/noticias/finanzas/article68407952.html>
- Vio, B. B. (2013). ¿Porqué las personas pagan impuestos? Subjetividad y procesos cognitivos, 37-47.
- Vogl, A. A. (2012). Gastos tributarios e incentivos a la inversión. Obtenido de La Prensa: <https://www.laprensa.com.ni/2012/11/06/economia/122749-gastos-tributarios-e-incentivos-a-la-inversion>
- Wolters Kluwer. (2014). Diferimiento. Obtenido de [http://diccionarioempresarial.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNjYwMztlUouLM\\_DxblwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA3TUFCzUAAAA=WKE](http://diccionarioempresarial.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNjYwMztlUouLM_DxblwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA3TUFCzUAAAA=WKE)

## **ANEXOS**




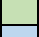
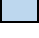
**Anexo 1. Beneficios fiscales en Ecuador**

IMPUESTO	NORMATIVA	OBJETIVO	OBJETIVO DE LA POLÍTICA FISCAL			
			JR	E	PBSP + R	MO/O
IR	LRTI - 9.2.	Ingresos obtenidos por instituciones del Estado y empresas del sector público que prestan servicios públicos.			✓	
IR	LRTI - 9.3.	Ingresos exonerados en virtud de Convenios Internacionales.			✓	
IR	LRTI - 9.4.	Los de los estados extranjeros y organismos internacionales, por los ingresos de bienes que posean en el país, bajo condición de reciprocidad.			✓	
IR	LRTI - 9.5.	Instituciones sin fines de lucro por la parte que se invierte en tales fines.			✓	
IR	LRTI - 9.7.	Prestaciones del IESS, pensiones jubilares, pensiones de la FP (ISSFFA e ISSPOL) y pensionistas del Estado.	✓	✓		
IR	LRTI - 9.8.	Ingresos percibidos por los institutos de educación superior estatales amparados por la LES.			✓	
IR	LRTI - 9.10.	Premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría.			✓	
IR	LRTI - 9.11.(2)	Décimo tercera y décimo cuarta remuneraciones	✓	✓		
IR	LRTI - 9.11.(4)	Indemnizaciones por desahucio o despido intempestivo (L)	✓	✓		
IR	LRTI - 9.12.	Ingresos de discapacitados y mayores de sesenta y cinco años. (L)	✓	✓		
IR	LRTI - 9.18.	Compensación Económica para el salario digno	✓	✓		
IR	LRTI - 10.16	Deducción de gastos personales y familiares, excluido IVA e ICE, correspondientes a: vivienda, educación, salud y otros. (L)	✓	✓	✓	
IR	LRTI - 9.11.(5)	Indemnizaciones a funcionarios públicos por terminación de servicios (L)	✓	✓		
ITR	LRET - 174	Propiedad o posesión de tierras rurales de superficie inferior a 25 hectáreas	✓	✓		
ITR	LRET - 180	Inmuebles de propiedad de Universidades o Centros de Educación superior en la parte que destinen para investigación o educación agropecuaria.			✓	
ITR	LRET - 180	Inmuebles ubicados en ecosistemas páramos, definidos por el Ministerio de Ambiente.				✓
ITR	LRET - 180	Inmuebles ubicados en áreas de protección o reserva ecológica públicas o privadas.				✓
ITR	LRET - 180	Humedales y bosques naturales debidamente calificados por la autoridad ambiental.				✓
ITR	LRET - 180	Inmuebles de propiedad del Estado y demás entidades que conforman el sector público.	✓	✓	✓	
ITR	LRET - 180	Inmuebles que cumplan una función ecológica, en cuyos predios se encuentren áreas de conservación voluntaria de bosques y ecosistemas prioritarios.				✓

ICE	LRTI - 77 (2)	Exención de los vehículos ortopédicos y no ortopédicos, importados o adquiridos localmente y destinados al traslado y uso de personas con discapacidad.	✓	✓	✓	✓
ICE	LRTI - 77 (3)	Exención de las armas de fuego deportivas y las municiones que en éstas se utilicen.				✓
IVM	LRT 41/2001 - 6 a)	Vehículos de entidades y organismos del sector público.			✓	
IVM	LRT 41/2001 - 6 c)	Vehículos de servicio público de propiedad de choferes profesionales, a razón de un vehículo por cada titular.	✓	✓	✓	✓
IVM	LRT 41/2001 - 6 d)	Vehículos de la Cruz Roja Ecuatoriana, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer y Junta de Beneficencia de Guayaquil.			✓	
IVA	LRTI - 55.7	Papel bond, papel periódico, periódicos, revistas, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.			✓	
IVA	LRTI - 55.9	Los que introduzcan al país:a) Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos;b) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento;c) En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las instituciones del Estado y las de cooperación institucional con instituciones del Estado;d) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización			✓	
IVA	LRTI - 55.11	La energía eléctrica.	✓	✓	✓	
IVA	LRTI - 55.12	Las lámparas fluorescentes			✓	
IVA	LRTI - 55.14	Vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta USD 35.000.	✓	✓		
IVA	LRTI - 55.15	Los artículos introducidos por Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos sin fines comerciales (+ requisitos de valor y peso)			✓	
IVA	LRTI - 56.2	Servicios de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos.	✓	✓	✓	
IVA	LRTI - 56.3	Servicios de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados exclusivamente a vivienda.	✓	✓	✓	
IVA	LRTI - 56.4	Servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.	✓	✓	✓	
IVA	LRTI - 56.5	Servicios de educación en todos los niveles.	✓	✓	✓	
IVA	LRTI - 56.6	Servicios de guarderías infantiles y de hogares de ancianos.	✓	✓	✓	
IVA	LRTI - 56.7	Servicios religiosos.			✓	
IVA	LRTI - 56.8	Servicios de impresión de libros.	✓	✓	✓	
IVA	LRTI - 56.9	Servicios funerarios.			✓	

IVA	LRTI - 56.10	Servicios administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa.			✓	
IVA	LRTI - 56.11	Espectáculos públicos			✓	
IVA	LRTI - 56.16	Peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes;			✓	
IVA	LRTI - 56.17	Lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.			✓	
IVA	LRTI - 56.23	Servicios prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año.	✓	✓		
IVA	LRTI - 73	Devolución del IVA soportado por la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fe y Alegría, Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, Cruz Roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo Looz y las universidades y escuelas politécnicas (Exención subjetiva).	✓	✓	✓	
IVA	LRTI - 74	Devolución del IVA soportado por discapacitados en la adquisición de vehículos ortopédicos, aparatos médicos especiales y materia prima para órtesis y prótesis.	✓	✓	✓	
IVA	LRTI - (...) post 66	Crédito tributario por el IVA soportado en la adquisición de chasis y carrocerías por el sector del transporte público-terrestre.			✓	
IVA	RALRTI - 181	Devolución del IVA a los mayores de 65 años (L)	✓	✓		
IACV	LRTI-post 89 (...)1	Vehículos de propiedad de las entidades del sector público			✓	
IACV	LRTI-post 89 (...)2	Vehículos autorizados para el transporte público de pasajeros			✓	
IACV	LRTI-post 89 (...)3	Transporte escolar y taxis autorizados			✓	
IACV	LRTI-post 89 (...)5	Ambulancias y hospitales rodantes.			✓	
IACV	LRTI-post 89 (...)6	Vehículos clásicos.				✓
IACV	LRTI-post 89 (...)8	Vehículos para el uso y traslado de personas con discapacidad.	✓	✓	✓	
IACV	LRTI - D.T. SEGUNDA (II.1.)	Reducción del 50% de la cuota del impuesto en vehículos con antigüedad mayor a 5 años y cilindrada superior a 2500 centímetros cúbicos (años 4 y 5 de vigencia del IACV)	✓	✓		
IRBPNR	LRTI - D.T. SEGUNDA (II.1.)'	Reducción del 80% de la cuota del impuesto en vehículos con antigüedad mayor a 5 años y cilindrada superior a 2500 centímetros cúbicos (años 1, 2 y 3 de vigencia del IACV)	✓	✓		
IRBPNR	LRTI - post 89 (...) 17	Embotellamiento de productos lácteos y medicamentos en botellas de plástico no retornables.	✓	✓	✓	
ISD	LRET - 159 (1)	Efectivo por valor de hasta una fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales	✓	✓		
ISD	LRET - 159 (2)	Transferencias realizadas al exterior de hasta USD 1.000.	✓	✓		

<b>IMPUESTOS</b>	
IR	Impuesto a la Renta
ITR	Impuesto a las Tierras Rurales
ICE	Impuesto a los Consumos Especiales
IVM	Impuesto a los Vehículos Motorizados
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IACV	Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular
IRBPNR	Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables
ISD	Impuesto a la Salida de Divisas

	Exoneración
	Deducciones para obtener la base imponible
	Devolución
	Crédito tributario
	Reducciones

Fuente: SRI (2018)  
 Elaborado por: La autora

**Anexo 2. Incentivos fiscales en Ecuador**

IMPUESTO	NORMATIVA	OBJETIVO	OBJETIVO DE LA POLÍTICA FISCAL			
			A	I	MP	E
IR	LRTI - 9.1.	Pago de dividendos y utilidades.	✓	✓		
IR	LRTI - 9.6.	Intereses de depósitos a la vista.	✓	✓		
IR	LRTI - 9.11.(1)	Dietas, manutención, gastos de viajes y hospedaje de empleados públicos y trabajadores privados.			✓	✓
IR	LRTI - 9.13	Ingresos provenientes de inversiones no monetarias en servicios de exploración y explotación de hidrocarburos	✓	✓	✓	✓
IR	LRTI - 9.14.	Ganancias patrimoniales por la enajenación ocasional de inmuebles.	✓	✓		
IR	LRTI - 9.15.'	Ingresos de fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividad empresarial u operen negocios en marcha.	✓	✓		
IR	LRTI - 9.15."	Ingresos de fondos de inversión y de fondos complementarios.	✓	✓		
IR	LRTI - 9.15.1.'	Rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados a personas naturales y sociedades.	✓	✓		
IR	LRTI - 9.15.1."	Rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país.	✓	✓		
IR	LRTI - 9.15.1.""	Beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión.	✓	✓		
IR	LRTI - 10.7	Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.	✓	✓	✓	✓
IR	LRTI - 10.17	Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas para: 1) capacitación para la investigación, 2) mejora de la productividad, 3) gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales	✓	✓	✓	✓
IR	LRTI - post 15'	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente tenga un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables.	✓	✓	✓	✓
IR	LRTI - post 15"	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no mantenga suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.	✓	✓	✓	✓
IR	LRTI - 27	Tipo impositivo del 2% sobre las ventas brutas. Impuesto único para la actividad productiva de banano.	✓	✓	✓	✓
IR	LRTI - 37	Tarifa del 22% IR-Sociedades (reducción de 3 puntos respecto tarifa vigente en 2010)	✓	✓	✓	✓

IR	LRTI - (...)	Reducción de 5 puntos en la tarifa del IR-Sociedades que operen en Zona Especial de Desarrollo Económico.	✓	✓	✓	✓
IR	LRTI - 41.2.b)	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.	✓	✓	✓	✓
IR	LRTI - 41.2.k)	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades productivas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año.	✓	✓	✓	✓
IR	LRTI - 41.2.l)	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades de desarrollo de software o tecnología, cuya etapa de desarrollo sea superior a un año.	✓	✓	✓	✓
IR	RALRTI - 28.6.c)	Depreciación acelerada de activos fijos.	✓	✓	✓	✓
IR	LRTI - post 15 <sup>o</sup>	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no realice operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.	✓	✓	✓	✓
IR	LRTI - 37'	Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad.	✓	✓	✓	✓
IR	LRTI - 11	Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes.	✓	✓	✓	✓
ITR	LRET - 179	El ITR causado x 4 será deducible del IR Global, para el cálculo de la renta generada exclusivamente por la producción de la tierra.	✓	✓	✓	✓
IVM	LRT 41/2001 - 6 b)	Vehículos que se encuentren temporalmente en el país por turismo o en tránsito aduanero (permanencia < 3 meses).			✓	✓
IVM	LRT 41/2001 - 7 b)	Rebaja del 80% en vehículos de una tonelada o más que se utilicen exclusivamente en actividades productivas o de comercio.			✓	✓
IVA	LRTI - 55.4	Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros y otros que se utilizan como comida de animales para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas,			✓	✓
IVA	LRTI - 55.5	Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto.	✓	✓	✓	✓
IVA	LRTI - 55.8	Productos destinados a la exportación			✓	✓
IVA	LRTI - 56.12	Servicios financieros y bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas.	✓	✓		
IVA	LRTI - 56.13	Transferencia de títulos valores;	✓	✓		

IVA	LRTI - 56.18	Servicios de aerofumigación.			✓	✓
IVA	LRTI - 56.20	Servicios de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios del artículo 55.1., y en general de todos los productos perecibles o que se exporten. Servicios de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.			✓	✓
IVA	DECRETO 1232 - 1	Transferencias e importaciones de la materia prima e insumos utilizados para producir fertilizantes, insecticidas, pesticidas, funguicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la cigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios.			✓	✓
IVA	LEY DE TURISMO - 30	Devolución del IVA a los turistas extranjeros por adquisiciones con factura con valor > USD 50,00.			✓	✓
IVA	DECRETO 1232 - 1'	Transferencias e importaciones de los bienes de uso agropecuario			✓	✓
IACV	LRTI - post 89 (...) 4	Vehículos de transporte terrestre vinculados a la actividad económica del contribuyente.			✓	✓
ISD	LRET - 159 (3)	Pagos realizados al exterior para la amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción.	✓	✓		
ISD	LRET - 159 (4)	Pagos realizados al exterior por ZEDE's: 1) por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada; 2) para la amortización de capital e intereses generados de créditos que les hayan otorgado instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, para el desarrollo de sus inversiones en el Ecuador.	✓	✓	✓	✓
ISD	LRET - 159 (5)	Pago de dividendos por sociedades domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a no residentes en el Ecuador que no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición	✓	✓		
ISD	LRET - post 162	Los pagos realizados por concepto de ISD en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporados en procesos productivos, constituirán crédito tributario del IR.	✓	✓	✓	✓

Fuente: SRI (2018)  
Elaborado por: La autora

**Anexo 3.** Incentivos que constituyen beneficios fiscales

IMPUESTO	NORMATIVA	OBJETIVO	OBJETIVO DE LA POLÍTICA FISCAL							
			A	I	MP	E	JR	E	PBSP + R	MO/O
IR	LRTI - 9.11.(3)	Becas públicas para especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior, entidades gubernamentales e instituciones internacionales.			✓	✓			✓	
IR	LRTI - 9.16	Indemnizaciones pagadas por compañía de seguros.					✓	✓		
IR	LRTI - 9.17.	Intereses por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
IR	LRTI - 9.1. [BIS]	Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
IR	LRTI - 10.9	Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad.			✓	✓	✓	✓		
IR	LRTI - 10.9 (1)	Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad.			✓	✓	✓	✓		
IR	LRTI - 10.9.(2)	Deducción adicional del 150% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores discapacitados cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.			✓	✓	✓	✓		
IR	LRTI - 39.1	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores.			✓	✓	✓	✓		
IR	LRTI - 97.6	Deducción del 5% de la cuota por cada nuevo trabajador, sin que pueda exceder del 50% de la cuota (RISE).			✓	✓	✓	✓		
IR	LRTI - 10.9'	Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores.			✓	✓	✓	✓		
IR	LRTI - 10.9 (1)'	Deducción adicional del 100% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados.			✓	✓	✓	✓		
IR	LRTI - 10.9.(2)'	Deducción adicional del 100% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.			✓	✓	✓	✓		

ITR	LRET - 180	Inmuebles de las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas y demás asociaciones de campesinos y pequeños agricultores.			✓	✓	✓	✓		
ITR	LRET - 180	Territorios que se encuentren en la categoría de Patrimonio de Áreas Naturales del Ecuador, Áreas Protegidas de régimen provincial o cantonal, bosques privados y tierras comunitarias.			✓	✓				✓
ITR	LRET - 180	Predios rurales sobre los cuales haya acontecido casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados que afecten gravemente el rendimiento y productividad de los mismos.			✓	✓	✓	✓		
ICE	LRTI - 77 (1)	Exención del alcohol que se destine a la producción farmacéutica, de perfumes y aguas de tocador; el alcohol, los mostos, jarabes, esencias o concentrados que se destinen a la producción de bebidas alcohólicas; el alcohol, los residuos y subproductos resultantes del proceso industrial o artesanal de la rectificación o destilación del aguardiente o del alcohol, desnaturalizados no aptos para el consumo humano, que como insumos o materia prima, se destinen a la producción; los productos destinados a la exportación.			✓	✓			✓	
IVM	LRT 41/2001 - 7 a)	Rebaja del 80% del IVM en vehículos de servicio público, de transporte de personas o carga no exonerados.			✓	✓			✓	
IVA	LRTI - 55.1	Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos y forestales. Carnes en estado natural y embutidos. Pesca que se mantengan en estado natural.			✓	✓	✓	✓		
IVA	LRTI - 55.2	Leche de producción nacional (natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo). Quesos. Yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles.			✓	✓	✓	✓		
IVA	LRTI - 55.3	Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles (excepto el de oliva)			✓	✓	✓	✓		
IVA	LRTI - 55.6	Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. Envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.			✓	✓	✓	✓	✓	

IVA	LRTI - 55.13	Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios;			✓	✓	✓	✓	✓	
IVA	LRTI - 56.1	Servicios de transporte: Nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga. Internacional de carga y desde y hacia la provincia de Galápagos. Transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos.			✓	✓	✓	✓	✓	
IVA	LRTI - 56.19	Servicios artesanales			✓	✓	✓	✓		
IVA	LRTI - 56.22	Seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres.			✓	✓			✓	
IACV	LRTI - post 89 (...) 7	Vehículos eléctricos			✓	✓				✓

IMPUESTOS	
IR	Impuesto a la Renta
ITR	Impuesto a las Tierras Rurales
ICE	Impuesto a los Consumos Especiales
IVM	Impuesto a los Vehículos Motorizados
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IACV	Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular
IRBPNR	Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables
ISD	Impuesto a la Salida de Divisas

	Exoneración
	Deducciones para obtener la base imponible
	Exención régimen precios transferencia
	Reducciones
	Diferimiento del Pago de IR
	Depreciación acelerada
	Devolución
	Crédito tributario
	Deducciones

Fuente: SRI (2018)  
Elaborado por: La autora

**Anexo 4. Matriz de indicadores financieros**

**Matriz 1**

EMPRESA	AÑO	PATRIMONIO NETO	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD NETA	INGRESOS OPERACIONALES	COSTOS	GASTOS	UTILIDAD OPERACIONAL	VENTAS	ROA	ROE	MARGEN OPERACIONAL	MARGEN NETO
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													

**Anexo 5. Matriz de incentivos tributarios**

**Matriz 2**

INCENTIVOS GENERALES							
EMPRESA	AÑO	1		2	3	4	
		Utilidad antes de impuestos	Impuesto a la renta causado	Deducciones adicionales	Anticipo de IR	Utilidad gravable	Utilidades a reinvertir
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						
	11						
	12						
	13						
	14						
	15						
	16						
	17						
	18						
	19						
	20						

**Anexo 6. Matriz de cuentas contables**

**Matriz 3**

AÑO	CÓDIGO	NOMBRE